

**INFORME  
INTEGRAL  
SOBRE**

**MIGRACIÓN  
INTERNACIONAL**



**2026**

El Foro de Revisión de la Migración Internacional (FRMI), programado para 2026, será la segunda revisión exhaustiva de la implementación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre Migración (PMM). El FRMI es un momento clave en que los Estados rendirán cuentas de sus compromisos con la implementación del Pacto Mundial.

El Informe Integral sobre Migración Internacional 2026 (SRGM26) es un esfuerzo conjunto de la Red de Mujeres en Migración (Women in Migration Network, WIMN) y la Fundación Friedrich Ebert (Friedrich-Ebert-Stiftung, FES), y sigue el camino iniciado por el primer Informe Integral, publicado en 2022 con vistas al primer Foro de Revisión de la Migración Internacional. El propósito del presente informe es que se respeten y fortalezcan los derechos humanos de las personas migrantes, y forma parte de una estrategia de incidencia y organización colectiva de cara al FRMI 2026 y más allá.

**Women in Migration Network** es una red internacional centrada en los derechos de todas las mujeres afectadas por la migración. WIMN adopta un enfoque interseccional y feminista para promover los derechos humanos de las mujeres en migración, así como en las políticas de desarrollo, y promueve los derechos de las personas migrantes en el marco de las reivindicaciones feministas. WIMN apoya y amplifica las voces, experiencias y capacidad de actuación de todas las mujeres afectadas por la migración, en tanto que creadoras esenciales del cambio en la senda hacia un mundo más justo. Los miembros de WIMN son organizaciones y personas que trabajan tanto a nivel nacional y regional, como internacional.

Este informe se publica con el apoyo de la **Fundación Friedrich Ebert**, la fundación política más antigua de Alemania, que trae consigo una rica tradición de socialdemocracia desde su creación en 1925. Se trata de una institución sin ánimo de lucro con actividad en Alemania y en todo el mundo, con oficinas en más de cien países. La Fundación Friedrich Ebert defiende la coexistencia pacífica y los derechos humanos, promueve la instauración y consolidación de estructuras democráticas, sociales y constitucionales, y allana el camino para los sindicatos libres y una sociedad civil fuerte.

Coordinadora del proyecto: Chus Álvarez

Edición: Nine

Producción y diseño: MediaCompany - Agentur für Kommunikation GmbH, Berlín, Alemania

Traducción: AEIOU Traductores soc. coop.

Equipo editorial:

- Catherine Tactaquin, Women in Migration Network
- Paola Cyment, Women in Migration Network
- Roula Seghaier, Women in Migration Network
- Salome Lienert, Friedrich-Ebert-Stiftung
- Vani Saraswathi, Migrant Rights Research Open Repository

Informe Integral sobre Migración Internacional 2026 © 2026 por Women in Migration Network está licenciado bajo CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

[www.womeninmigration.org/spotlightreport](http://www.womeninmigration.org/spotlightreport)



Con el apoyo de



# ÍNDICE

## Resumen ejecutivo

Women in Migration Network .....	2
----------------------------------	---

## Recomendaciones clave

Se precisa una acción urgente y continuada .....	4
--	---

## Introducción

En estos tiempos de retroceso, defendamos los derechos de las personas migrantes por Carol Barton .....	7
--	---

## Vías regulares

Crisis de gobernanza, no de migración: las vías permanentes como solución por Roula Seghaier .....	12
---	----

## Economía de los cuidados

Trabajadoras del hogar migrantes en la economía de los cuidados: esenciales, pero sin protección por Adriana Paz Ramírez, Bariyah y Grace Papa .....	17
--	----

## Infografía

Garantizar los derechos y la dignidad por encima de las fronteras .....	22
---	----

## Crisis climática

Avances en políticas internacionales sobre la migración motivada por el cambio climático en el Pacífico por Amber S. Khan y Mayuri Anupindi .....	24
---	----

## Regularización

Repensar la regularización: un enfoque centrado en las personas migrantes por Glenda Belén Huerto Vizcarra .....	29
---	----

## Criminalización

Un cambio de paradigma: de la criminalización a los derechos de las personas migrantes por Carolina Gottardo, Hannah Jambunathan y Hayat Akbari .....	34
--	----

## Mundo digital

Tecnología y migración: de la vigilancia al apoyo por Antonella Napolitano .....	39
---	----

Referencias .....	44
-------------------	----

## Resumen ejecutivo

# INFORME INTEGRAL SOBRE MIGRACIÓN INTERNACIONAL

Los pueblos llevan migrando desde mucho antes de que se impusieran los pasaportes o las fronteras, pero hoy en día los gobiernos de todo el mundo derrochan cantidades ingentes de recursos en esfuerzos para excluir, desalentar y castigar a las personas migrantes. Dichos esfuerzos suelen ignorar los principales factores que empujan a las personas a migrar, como los conflictos, genocidios, crisis climáticas y un sistema económico que perpetúa la desigualdad mundial.

En el panorama general del *Informe Integral sobre Migración Internacional 2026*, **Carol Barton** señala desafíos múltiples e interrelacionados: el impacto de la explotación medioambiental de los países del Sur Global; el apartheid de visados, que impide a muchas de sus ciudadanas y ciudadanos cruzar fácilmente las fronteras; los líderes populistas que presentan como malhechores a las personas nacidas en otros lugares; la violencia perpetrada por las fuerzas de seguridad y por quienes se toman la justicia por su mano; las vías de migración excesivamente burocratizadas y excluyentes; y el lucrativo negocio de la vigilancia y la detención.

Este informe presenta alternativas al *statu quo* actual, punitivo y contrario a los derechos: iniciativas positivas que están llevando a cabo algunos gobiernos y la sociedad civil. Debemos ver a las personas migrantes antes que nada como titulares de derechos, y sus derechos humanos deben permanecer intactos independientemente de si han cruzado una frontera o no. Los gobiernos deben dejar de tratar a las personas migrantes como amenazas por esencia, y en cambio reflexionar sobre las amenazas que sus propias políticas y prácticas plantean a las personas migrantes, y tomar medidas para transformarlas.

**Roula Seghaier** defiende la ampliación de las vías regulares para beneficiar a personas migrantes de todas las nacionalidades, nivel de ingresos, competencias y sectores. No se puede disfrutar de su

trabajo a expensas de su derecho a la participación política y a la vida familiar.

Las trabajadoras del hogar migrantes, excluidas de la legislación laboral en muchos países, se encuentran en mayor riesgo de explotación. **Adriana Paz Ramírez, Bariyah y Grace Papa** hacen un llamamiento a la abolición de los visados vinculados al empleador, reduciendo así el potencial de abuso.

El mundo ha tardado mucho en reaccionar a la migración motivada por el cambio climático, pero **Amber S. Khan y Mayuri Anupindi** destacan algunos avances positivos en el Pacífico. Los Estados deben consultar con las poblaciones afectadas para desarrollar marcos, al tiempo que se toman medidas reales para reducir las emisiones.

La migración irregular no es una elección personal, sino el resultado de las barreras estructurales. **Glenda Belén Huerto Vizcarra** defiende mecanismos simplificados de regularización que reflejen las realidades de las personas migrantes, con vías hacia la residencia permanente y la ciudadanía para todas las personas.

**Hayat Akbari, Hannah Jambunathan y Carolina Gottardo** argumentan que, en virtud del Pacto Mundial sobre Migración, la detención debe considerarse realmente el "último recurso". Se debe priorizar la regularización y revertir la tendencia actual a la criminalización de la asistencia a las personas migrantes.

Por otra parte, la tecnología se está usando para perseguir a las personas migrantes de formas cada vez más drásticas. **Antonella Napolitano** hace un llamamiento a limitar el uso y el ámbito de las tecnologías de vigilancia y a instaurar garantías para evitar su uso indebido y la recopilación excesiva de datos personales.

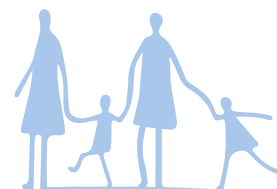
Es preciso adoptar un enfoque interseccional en todas estas medidas, reconociendo las barreras estructurales como la raza, el género, la clase y la religión. Se deben poner en el centro las opiniones de



las propias personas migrantes: con sus experiencias personales, son las mejor situadas para identificar los problemas que persisten en los marcos migratorios actuales, así como las posibles soluciones.

Hoy en día, las narrativas xenófobas dominan nuestro mundo. Desde iniciativas "solo para ciudadanos" a daños físicos, los políticos y legisladores han normalizado la idea de que los derechos humanos no se aplican a las personas extranjeras, especialmente aquellas que se encuentran en estatus migratorio irregular. Pero las amenazas a las que se enfrentan las personas migrantes hoy por hoy no solo están interrelacionadas: en realidad son una versión amplificadas de las amenazas a las que se enfrenta todo el mundo: vigilancia intensificada, crisis climáticas, retrocesos en derechos humanos que ha costado años conseguir...

En 2026, el segundo Foro de Revisión de la Migración Internacional debe dejar meridianamente claro que no se puede seguir excluyendo a las personas migrantes de los derechos humanos fundamentales, la vida pública y familiar, el trabajo decente o de la capacidad de influir en unas políticas que les afectan más que a nadie. Es el momento de cambiar de verdad las cosas.



## Recomendaciones clave

# SE PRECISA UNA ACCIÓN URGENTE Y CONTINUADA

**Women in Migration Network (Red de Mujeres en Migración) hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a los Estados miembros para:**



**Poner fin a la discriminación en la concesión de visados y asegurar el acceso a vías regulares basadas en los derechos para todas las personas, incluidas las ciudadanas y ciudadanos del Sur Global y quienes trabajan en trabajos manuales, de bajos salarios y en el sector de cuidados.**

- Ampliar y proteger las vías y rutas regulares hacia la residencia permanente y la ciudadanía.
- Priorizar vías que permitan a las personas migrantes la reunificación familiar, la participación en la vida comunitaria y el acceso a protección social.
- Prohibir las comisiones por contratación y asegurar que los visados no estén vinculados a un único empleador (portabilidad), permitiendo a las personas migrantes cambiar de empleador y reclamar justicia sin arriesgarse a la deportación.



**Asegurar procesos de regularización, residencia permanente y ciudadanía basados en los derechos y con perspectiva de género.**

- Implantar mecanismos de regularización simplificados, flexibles y asequibles, adaptados a las realidades de las personas migrantes.
- Velar por la indisolubilidad de las familias, independientemente del estatus migratorio de los progenitores, garantizando la inscripción en el registro de las hijas e hijos y ampliando su situación de seguridad administrativa a los progenitores, sea cual sea su género
- Garantizar acceso al empleo, la protección social y los servicios públicos, incluyendo sanidad y educación, y asegurar la portabilidad de las prestaciones de un país a otro.

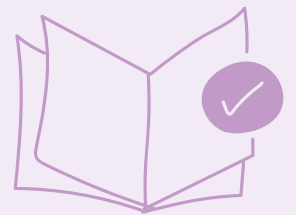


**Garantizar derechos laborales y condiciones de trabajo dignas para las personas migrantes de cualquier género y sector laboral, incluyendo las trabajadoras y trabajadores en la economía de los cuidados y en otros sectores informales.**

- Reconocer legalmente el trabajo de las trabajadoras del hogar migrantes y de otras trabajadoras y trabajadores informales.
- Implementar los convenios 29, 87, 98, 189 y 190 de la Organización Internacional del Trabajo, así como la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Asegurar la libertad de asociación sin discriminación por sector o estatus migratorio y poner fin a las represalias contra trabajadores y trabajadoras migrantes organizadas en sindicatos.

**Velar por que la acción en materia de migración motivada por el cambio climático se base en consultas a gran escala con las comunidades afectadas, con especial atención a las mujeres y niñas y otros grupos marginados.**

- Desarrollar marcos regionales sobre movilidad climática.
- Conceder visados de residencia permanente a las personas desplazadas por factores relacionados con el clima, que incluyan derecho al trabajo, la educación, la sanidad y la reunificación familiar.
- Acompañar la acción en materia de movilidad climática con compromisos de reducción de emisiones e inversiones en adaptación que apoyen el deseo de las comunidades de quedarse donde están.



**Invertir la tendencia de criminalización de las personas migrantes, y en lugar de eso proteger los derechos humanos de quienes migran, tanto en las fronteras como durante el tránsito, reconociéndolas como titulares de derechos.**

- Poner fin a la detención de personas migrantes e invertir en alternativas comunitarias basadas en los derechos, asegurando el acceso al trabajo, la sanidad y los servicios, así como estatus y garantías legales.
- Desmilitarizar las fronteras y acabar con la externalización del control fronterizo y la participación en "deportaciones a terceros países".
- Responder a las narrativas hostiles sobre las personas migrantes y descriminalizar la prestación de ayuda a las mismas.



**Respetar la legislación sobre privacidad que establece marcos claros de protección de datos, y llevar a cabo evaluaciones de impacto en los derechos antes de desplegar sistemas tecnológicos.**

- Limitar el ámbito y el uso de las tecnologías de vigilancia mediante instrucciones precisas y estrictas para las tecnologías usadas en las fronteras.
- Prohibir el uso de análisis predictivos que pueden ahondar los sesgos o conducir a prácticas discriminatorias.
- Asegurar que las personas migrantes tienen derecho a la supresión de sus datos y la facultad de negarse a participar en la recogida de datos.





# EN ESTOS TIEMPOS DE RETROCESO, DEFENDAMOS LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**Carol Barton**

Miembro de Women in Migration Network (Red de mujeres en migración)

### Introducción

En 2026, los países y partes interesadas se reunirán para evaluar los progresos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), un acuerdo histórico por una gobernanza de la migración y unas políticas migratorias basadas en los derechos, con perspectiva de género y centradas en las personas migrantes. Dicha evaluación —el Foro de Revisión de la Migración Internacional (FRMI)— se celebra en un momento de agitación política, económica y social, así

## Los países deben plantear sus políticas en base a un enfoque holístico de 360°, en lugar de centrarse solo en algunos objetivos del Pacto Mundial sobre Migración

como de creciente división internacional. El mundo se enfrenta a diversas crisis: la de financiación de la ayuda humanitaria y el desarrollo, la del multilateralismo y el Estado de derecho, la del clima y la deuda, y por añadidura a la intensificación de los conflictos. Las políticas draconianas antimigración reflejan y refuerzan un racismo muy arraigado, la xenofobia y la islamofobia.

El espacio que tanto ha costado conseguir para avanzar en políticas migratorias basadas en los derechos es ahora más importante que nunca. El Foro de Revisión debe ser una hoja de ruta para el cambio, proponiendo medidas aplicables en la práctica que se puedan implementar en las políticas

nacionales, y cooperando al mismo tiempo a nivel regional e internacional. Debe cumplir las normas internacionales del trabajo y el Derecho de los Derechos Humanos. Es fundamental que todas las partes interesadas protejan el Pacto Mundial sobre Migración y avancen en el sistema internacional de gobernanza de la migración, y que se refieran a los escandalosos hechos que están ocurriendo hoy en día. Debemos afirmar el papel esencial y enriquecedor de las personas migrantes y la sociedad civil, y aplicar una lente feminista interseccional que tenga en cuenta las relaciones de poder y las aborde. Los países deben plantear sus políticas en base a un enfoque holístico de 360°, en lugar de centrarse solo en algunos objetivos del Pacto Mundial sobre Migración. Para ello se requiere una evaluación sincera y honesta, la voluntad de tomar medidas reales para implementar políticas migratorias nacionales basadas en los derechos, la coordinación entre ministerios y con la sociedad civil, además de una enorme voluntad política. Para que vayamos hacia delante conjuntamente, necesitamos poner la realidad sobre la mesa y adoptar un compromiso real no solo con el Pacto sobre Migración, sino también con la Declaración de Nueva York, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales de derechos humanos en los que se fundamentan.

Este *Informe Integral sobre migración internacional* reúne los puntos de vista de las personas migrantes sobre las realidades que viven, así como evaluaciones de otras personas expertas de la sociedad civil, al tiempo que destaca iniciativas concretas que algunos países y grupos de la sociedad civil han emprendido para avanzar en los objetivos del Pacto sobre Migración. Dado que las expresiones "migración segura, ordenada y regular" y "perspectiva

de género" se han convertido en palabras de moda que todo el mundo usa con distintos significados, este informe pretende aclarar lo que significarían en la práctica.

## La implicación estable de las bases es complicada por culpa de la urgencia de las luchas de primera línea, las limitaciones de financiación y la discriminación con los visados

### La política migratoria internacional: celebrar los avances

Ha costado décadas construir una infraestructura internacional dedicada a la migración, y es una tarea que ha implicado al sistema de las Naciones Unidas, los Estados y otras partes interesadas. A lo largo de los años, se ha venido topando con una intensa resistencia, y precisamente por eso la consecución del Pacto sobre Migración es aún más notoria. La [Reunión de alto nivel sobre refugiados y migrantes](#), celebrada en Asamblea General de la ONU en 2016, aprobó la [Declaración de Nueva York](#). Esto marcó el inicio de las negociaciones para dos pactos mundiales: el de migración y el de personas refugiadas, que tuvieron lugar en 2017-2018. El Pacto Mundial sobre Migración se aprobó en la Asamblea General de la ONU en 2018.

Este proceso fue acompañado por la creación de una infraestructura internacional de la sociedad civil. Esta última contribuyó a definir el Pacto sobre Migración y su implementación, insistiendo sistemáticamente en que lo primordial eran los derechos de las personas migrantes, los derechos

de las mujeres y los derechos de las trabajadoras y trabajadores, así como abordar las causas estructurales de la migración, los sistemas de poder que generan vulnerabilidades y el carácter interseccional de la exclusión. Su participación se refleja en los "principios rectores, que son transversales e interdependientes", así como en la inclusión de las partes interesadas como socios esenciales en la política migratoria. La creación de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ha supuesto un mecanismo de implicación activa de los Estados, las agencias y las partes interesadas para dar forma a la implementación a nivel nacional.

### Limitaciones del Pacto Mundial sobre Migración

La sociedad civil mostró una gran decepción al ver [todo lo que quedó fuera del Pacto sobre Migración](#)<sup>1</sup>, como el reconocimiento de la libertad de asociación; la necesidad de programas de regularización; el acceso a servicios, derechos laborales y justicia, independientemente del estatus migratorio; el principio de no devolución; el cese de la detención de menores; y una mayor comprensión de la equidad de género en todos los aspectos de la política. El Pacto sobre Migración no reafirmó ciertos compromisos clave de la Declaración de Nueva York, ni tampoco algunas normas de la OIT y de los tratados de derechos humanos. Este pacto mundial no vinculante ha relegado el [Convenio sobre los derechos de los migrantes](#) aprobado en 1990 por las Naciones Unidas. Pero no deben perderse aquellas ambiciones.

La sociedad civil sigue cuestionando la marginación de las partes interesadas y el tratamiento diferente que se da a las voces de personas migrantes. La implicación estable de las bases es complicada por culpa de la urgencia de las luchas de primera línea, las limitaciones de financiación y la discriminación con los visados. De hecho, la participación de las partes interesadas en el Foro de Revisión de 2026, que tendrá lugar en Estados Unidos, planteará muchos problemas dado que Estados Unidos mantiene la [prohibición de expedir visados](#) a varios países, principalmente musulmanes y/o del África Subsahariana.

En el discurso global predomina el marco de "migración y desarrollo", relegando los derechos humanos de las personas migrantes en favor de lo que conviene a los intereses económicos nacionales y privados. Con demasiada frecuencia, los países de destino contemplan a las personas migrantes como fuerza de trabajo desechable para satisfacer sus necesidades de empleo y alimentar los sistemas de



## Los países ricos también celebran las remesas, como una forma de reemplazar la ayuda al desarrollo, trasladando así la carga de financiar el desarrollo a las personas migrantes, explotadas y con sueldos precarios

pensiones y seguridad social, a medida que sus propias poblaciones envejecen. Se necesita y se contrata activamente a las personas migrantes, pero al mismo tiempo se las demoniza y se les niegan derechos, inclusión y vías para la residencia permanente. Los países de origen, por su parte, dependen de las remesas como fuente esencial de ingresos, pero al mismo tiempo rehúyen defender los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos en los países de tránsito y de destino, o forjar unas economías sostenibles y justas que les permitan quedarse en casa. Los países ricos también celebran las remesas, como una forma de reemplazar la ayuda al desarrollo, trasladando así la carga de financiar el desarrollo a las personas migrantes, explotadas y con sueldos precarios. Como ya apuntó WIMN en una [carta abierta](#)<sup>2</sup> de junio de 2025 dirigida a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración en respuesta a sus declaraciones sobre las remesas, centrarse en la "contribución de las personas migrantes al desarrollo" supone instrumentalizar a dichas personas y conlleva un coste personal durísimo, al tiempo que se oculta la desigualdad, los impactos del cambio climático y la falta de trabajo digno que impulsan a la gente a migrar.

También con demasiada frecuencia los países consideran a las mujeres y otros colectivos marginados en la migración principalmente como "víctimas" y "población vulnerable", sin abordar los sistemas que ponen a esas personas en situaciones de vulnerabilidad ni reconocer su capacidad de actuación y de liderazgo. Las [escasas referencias](#)<sup>3</sup> a las mujeres en la Declaración sobre los Progresos del FRMI son siempre en relación con la maternidad, la violencia de género, la salud o el trabajo. La mención constante a "las mujeres y los niños" ignora que hay marcos de derechos diferentes para cada una de esas categorías, y encasilla a las mujeres únicamente en el papel de criadoras. Por otra

parte, encuadrar a las mujeres y personas no binarias migrantes como "víctimas" suele conducir a formas perjudiciales de "protección".

### El contexto mundial actual

Estamos viviendo un ataque frontal a la democracia, el Estado de derecho, el sistema multilateral y la responsabilidad compartida del desarrollo. El creciente poder de la oligarquía para marcar las agendas económicas y políticas viene acompañado de gobiernos autoritarios que construyen sus bases a través de la xenofobia. Los inéditos recortes a la ayuda humanitaria internacional, la ayuda al desarrollo y los presupuestos de las agencias de la ONU amenazan millones de vidas.

La migración es indisoluble de las realidades económicas mundiales. Un rasgo primordial de este siglo es la financiarización de la economía mundial. Todo se convierte en activos: productos, servicios y la propia naturaleza, y eso genera el endeudamiento y despojo de la mayoría de la población, mientras que las riquezas y los [ingresos](#)<sup>4</sup> se concentran. Los gobiernos recurren a bonos de capital privado para financiar cualquier cosa, desde hospitales a programas de adaptación al cambio climático o de igualdad de género. Pero esos bonos son caros, y abren la vía para que los acreedores definan las políticas públicas. Según DAWN, el 61% de la deuda exterior de los países del Sur Global está en manos de acreedores privados. La financiarización, la concentración del capital y el endeudamiento limitan la capacidad de las naciones del Sur para responder a las prioridades nacionales, entre otras cosas políticas sociales, climáticas y macroeconómicas equitativas. Vagisha Gunasekara observa que la crisis de la deuda en Sri Lanka, que condujo al impago en 2022 y la subsiguiente intervención exterior de la economía, provocó grandes oleadas de emigración. Las remesas son la mayor fuente de divisas para Sri Lanka, y se anima a las mujeres a buscar trabajo en el extranjero.

**Muchas de las personas desplazadas, cuyo número aumenta, no tiene la posibilidad de obtener visados, y en lugar de eso tienen que enfrentarse a periplos traicioneros y muy costosos en busca de seguridad**

## El intenso nivel de política exterior basada en el comercio está socavando el derecho internacional y los objetivos internacionales compartidos. La política migratoria se está usando como moneda de cambio en los acuerdos comerciales

A nivel internacional, están aumentando los conflictos internos y las agresiones externas, al tiempo que los presupuestos militares se disparan. Muchas de las personas desplazadas, cuyo número aumenta, no tiene la posibilidad de obtener visados, y en lugar de eso tienen que enfrentarse a periplos traicioneros y muy costosos en busca de seguridad.

En algunos países, se están borrando de un plumazo décadas de trabajo para dismantlar la discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, identidad de género, etnia y origen nacional. Esto ha permitido que se exhiban conductas racistas sin reparos, incluyendo racismo contra las personas negras, pero también xenofobia, homofobia, transfobia e islamofobia. Se está criminalizando la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y se les está retirando la financiación; igualmente, los derechos LGTBIQ+, y en particular los derechos de las personas trans, están siendo atacados.

El intenso nivel de política exterior basada en el comercio está socavando el derecho internacional y los objetivos internacionales compartidos. La política migratoria se está usando como moneda de cambio en los acuerdos comerciales. Cada vez hay más acuerdos comerciales bilaterales<sup>5</sup> que incluyen cláusulas relacionadas con la migración, pese a que en el Pacto Mundial sobre Migración no figura semejante autoridad vinculante.

Los actores de la sociedad civil están horrorizados ante la expansión y normalización de políticas migratorias draconianas, que ignoran las diligencias debidas y convierten la detención y la deportación en actuación por defecto, utilizando cada vez más a terceros países para la vigilancia de fronteras y la detención de personas migrantes. Por otra parte, lo más habitual es que no se supervisen las condiciones

en los centros de detención, que suelen violar los derechos humanos. El control de la migración se ha convertido en un negocio muy lucrativo para las empresas privadas, con la creciente participación de cuerpos armados en las fronteras, en el control interno e incluso desplegados en otros países. Y las naciones empobrecidas, aplastadas por la deuda, los recortes en la ayuda y el cambio climático, se ven obligadas a aceptar fondos a cambio de controlar la migración. Algunos ejemplos recientes de esta táctica son:

- Los acuerdos ofrecidos por Estados Unidos a El Salvador, Eswatini, Ruanda, Sudán del Sur y Uganda a cambio de detener migrantes.
- El Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, que permite devoluciones en caliente, limita el acceso a los procedimientos de asilo y promueve la contención de la migración en terceros países en la vecindad de la UE.
- La "Solución Pacífico" en Australia, que consiste en enviar a las personas solicitantes de asilo a centros de detención fuera del país, en Nauru y Papúa Nueva Guinea.
- El Registro Nacional de Ciudadanos de la India, que amenaza con dejar a millones de personas excluidas, como apátridas y en riesgo de detención y deportación, y la Reforma de la Ley de Ciudadanía, que ofrece vías a las personas refugiadas para obtener la ciudadanía, pero excluye a las personas musulmanas.
- Las expulsiones forzosas de muchas personas de la región Suroeste de Asia y Norte de África —a pesar de definirlo como "retorno voluntario"—, mientras que a la población palestina se le niega el derecho a regresar.
- La subcontratación por parte de España del control de la migración a varios gobiernos africanos, proporcionándoles equipos y formación, y testeando nuevas tecnologías que contribuyen a un sistema empresarial privado de exportación del control migratorio. La Guardia Civil española está desplegada en aguas y costas de Senegal y Mauritania.

### Es el momento de reconocer la verdad

El Pacto Mundial sobre Migración y la creación del marco internacional de gestión de la migración constituyen un logro inmenso (aunque con limitaciones, por lo que quedó fuera), pero el proceso del Foro de Revisión de la Migración Internacional de 2026 no puede realizarse en este momento como si no pasase nada.

En esta época de desigualdad radical, de injusticias y prácticas antidemocráticas, nos arriesgamos a que el Pacto sobre Migración y su Foro de Revisión solo sirvan como fachada para encubrir la explotación y la vulneración de derechos que se está produciendo en la actualidad. En lugar de eso, es el momento de tomar medidas enérgicas y de común acuerdo.

Es preciso examinar las políticas migratorias nacionales abordando los intereses económicos y políticos que impulsan la migración a expensas de las personas migrantes. Se debe contemplar la migración en el contexto de los recortes masivos de la ayuda al desarrollo, las deficiencias de financiación adecuada para la adaptación al cambio climático, las deudas soberanas injustas e imposibles de abonar, los acuerdos comerciales asimétricos, los conflictos armados y la discriminación. En la Revisión se debe mencionar el lucro que están extrayendo las empresas privadas del control migratorio, las vulneraciones del Derecho internacional, incluyendo el genocidio que se está produciendo, así como la denegación deliberada de servicios básicos como la atención sanitaria.

Los Estados, las partes interesadas y el sistema de las Naciones Unidas no pueden ignorar que:

- los desplazamientos provocados por el cambio climático son una realidad, que ocurre con cada vez más frecuencia y en algunos casos de manera permanente, y que requiere respuestas a largo plazo basadas en los derechos;
- se está "desapareciendo" a las personas migrantes, enviadas a centros de detención en terceros países sin cumplir las diligencias debidas, simplemente por su raza, origen nacional y/o estatus migratorio;
- la OIM, el organismo principal en materia de migración, apoya el "Retorno Voluntario Asistido" de personas migrantes (incluyendo solicitantes de asilo) retenidas en centros de detención en terceros países) hacia sus países de origen, a pesar de que las draconianas políticas de control de la migración suelen implicar demasiado a menudo que las personas migrantes se sientan obligadas a tomar tales decisiones;
- algunos de esos mismos países que alardean de aplicar una política migratoria "basada en los derechos" están externalizando las detenciones, vedando la entrada a personas solicitantes de asilo, calificando los sistemas de explotación de la mano de obra migrante como migración "segura y regular", o implementando políticas que

- conducen a las personas a la migración irregular;
- las airadas declaraciones a favor de políticas "con perspectiva de género" no son más que palabras vacías, pues los Estados están promoviendo paralelamente la contratación temporal de mujeres migrantes en el trabajo del hogar, lo cual conlleva con demasiada frecuencia explotación, abuso sexual y trata de personas; y que
- los sistemas de vigilancia que se envían a ciertos países para prevenir la migración irregular están siendo usados para reprimir la disidencia.

### Conclusión

Se han producido progresos importantes en la creación de infraestructuras en materia de migración y en la implementación de programas y políticas que suponen avances en los derechos de las personas migrantes. Sin embargo, la vida de las personas migrantes se encuentra más en peligro hoy que hace cuatro años. Los principios rectores del Pacto Mundial sobre Migración deben fundamentar las políticas, y se deben aplicar de manera transversal. La migración se debe considerar en el contexto más general del desarrollo, la deuda, el comercio, las desigualdades mundiales y el cambio climático. Debemos respetar los derechos de todas las personas, sin discriminación, tener presentes las realidades de las personas migrantes y reconocer las contradicciones que hay entre las palabras y las políticas. El proceso del Foro de Revisión nos brinda una ocasión para hacerlo, y también para identificar y replicar ejemplos de políticas positivas, y avanzar hacia delante.



### Información sobre la autora

**Carol Barton** es una de las fundadoras de la Women in Migration Network (WIMN), y ha coliderado la Red durante más de una década. Ha trabajado mucho por la presencia de WIMN en las negociaciones del Pacto Mundial sobre Migración y formó parte del Grupo de Trabajo de Expertos patrocinado por ONU Mujeres sobre la forma de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial sobre Migración.

## Vías regulares

# CRISIS DE GOBERNANZA, NO DE MIGRACIÓN: LAS VÍAS PERMANENTES COMO SOLUCIÓN

**Roula Seghaier**

Coordinadora  
internacional de Women  
in Migration Network  
(WIMN)

*Nota de la editora: Este artículo se ha escrito en base a una conversación con mujeres defensoras de los derechos de las personas migrantes. Queremos expresar nuestro agradecimiento a Anila Noor y a la persona que tuvo que mantener su identidad reservada y actuar con diligencia debida adicional por culpa de la presión que sienten quienes participan en la organización de iniciativas por las personas migrantes.*

### Introducción

El sistema mundial de migración está en una encrucijada. En medio del endurecimiento de las fronteras, la retórica de la xenofobia y la excesiva dependencia de los sistemas laborales temporales, la gestión de la migración se ha convertido en una cuestión cada vez más extractiva, diseñada más para explotar que para proteger. Se suele tratar a las personas migrantes como mano de obra desechable, contratada para cubrir empleos precarios en condiciones restrictivas que les niegan los derechos básicos, la libertad de circulación y lo fundamental: una vía fructífera hacia la residencia permanente o la ciudadanía.

Los programas temporales, presentados como vías "regulares" de migración, suelen ser cortoplacistas e inadecuados, generando ciclos de precariedad en lugar de estabilidad y dejando a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad frente a la explotación; y por otra parte, siguen sin abordar las realidades sociales, económicas y demográficas a largo plazo.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) reafirma la importancia de las vías regulares, incluyendo posibilidades de residencia permanente y naturalización. Pero en la práctica, este sigue siendo uno de los compromisos más cuestionados políticamente. Si no se crean nuevas vías regulares o se amplían las existentes, muchas personas migrantes se verán obligadas a usar canales irregulares de desplazamiento, lo cual intensificará los riesgos de explotación, trata de personas y de acabar como apátridas. En algunos

contextos, como los Estados Unidos, incluso las categorías existentes de visados, que antes ofrecían itinerarios hacia la residencia permanente y potencialmente la ciudadanía, están siendo restringidas, cosa que muestra un preocupante retroceso de las soluciones duraderas.

Las consecuencias a largo plazo del cambio climático no harán más que ahondar la urgencia de tener este debate. A medida que la subida del nivel del mar, la desertificación y los fenómenos meteorológicos extremos convierten algunas

**Se suele tratar a las personas migrantes como mano de obra desechable, contratada para cubrir empleos precarios en condiciones restrictivas que les niegan los derechos básicos, la libertad de circulación y lo fundamental: una vía fructífera hacia la residencia permanente o la ciudadanía**

regiones en inhabitables, la migración dejará de ser simplemente un asunto de trabajo a corto plazo para convertirse en un medio de supervivencia y adaptación. Desde el punto de vista táctico y

## **Las vías regulares de migración no son accesibles para todas las personas; son selectivas, excluyentes y diseñadas para beneficiar a los países de destino, y no para proporcionar derechos o estabilidad a largo plazo a las personas migrantes**

realista, la migración es un mecanismo fundamental de adaptación y requiere una planificación intergubernamental coordinada, en lugar de parches fragmentarios en forma de programas de trabajo temporal. No se debe reducir a las personas desplazadas por el cambio climático al mero papel de satisfacer las necesidades inmediatas del mercado laboral, sino que necesitan vías a largo plazo para reubicarse, asentarse y construir su futuro con dignidad.

Unas vías regulares de migración bien diseñadas generan beneficios tangibles tanto para las personas migrantes como para los gobiernos. Para las personas migrantes, reducen su vulnerabilidad a la explotación, incrementan su libertad de circulación y les proporcionan dignidad a través del reconocimiento legal, el estatus permanente y la inclusión social. Para los gobiernos, la regularización contribuye a la eficiencia del mercado laboral, aumenta los ingresos fiscales y reduce los costes del control de la migración. Las vías formales disminuyen la dependencia de los sistemas de detención y deportación, liberando esos recursos para destinarlos a otras prioridades. Al invertir en estabilidad a largo plazo, los Estados mejoran igualmente la cohesión social y mitigan los riesgos asociados a la migración irregular, entre otros la trata de personas, la servidumbre por deudas y la explotación. Algunos gobiernos locales y ciudades santuario han demostrado ya que tales enfoques inclusivos pueden ser perfectamente viables y benéficos, lo cual subraya que las alternativas a los modelos restrictivos ya están a nuestro alcance.

### **Los sistemas migratorios actuales: restricciones por la propia concepción del sistema**

Se suele hablar de la migración en marcos binarios: regular frente a irregular, mano de obra cualificada frente a no cualificada. El problema es que dichas categorías no son neutras, son políticas, y en gran medida han sido definidas por instituciones europeas y occidentales, sin tener apenas en cuenta aportaciones de las personas a quienes conciernen. Las vías regulares de migración no son accesibles para todas las personas; son selectivas, excluyentes y diseñadas para beneficiar a los países de destino, y no para proporcionar derechos o estabilidad a largo plazo a las personas migrantes.

A pesar de que algunos países afirman estar ampliando las opciones "regulares" de migración, estas suelen adoptar la forma de visados restrictivos,

ajustados a la medida para los empleadores. En muchos países, las vías que podrían llevar a la residencia permanente o a la ciudadanía se están restringiendo, en lugar de ampliarse. Los gobiernos siguen dependiendo de parches temporales y tratando a las personas migrantes como "visitantes", de quienes se espera trabajo pero no pertenencia.

### **Los límites de los sistemas temporales y de las vías no laborales**

En los sistemas de migración, predominan los programas de trabajo temporal. Se trata de visados condicionados, que amarran a las trabajadoras y trabajadores a empleadores concretos y les impiden cambiar de trabajo, organizarse colectivamente o reclamar un salario digno sin arriesgarse a la deportación. Pocas veces se permite la reunificación familiar. Por otra parte, se siguen restringiendo los derechos civiles y la participación política, lo cual impone que las personas migrantes sigan siendo extranjeras en las sociedades que contribuyen a mantener con su trabajo.

Este diseño restrictivo no es casual: prioriza las necesidades a corto plazo del mercado laboral frente a la cohesión social a largo plazo. Las comisiones por contratación, la deficiente observancia de las leyes, el trabajo informal y la servidumbre por deudas perpetúan la dependencia y la vulnerabilidad de las personas migrantes. Se restringen las vías no laborales, como la reunificación familiar o los visados humanitarios, lo cual refuerza la lógica de que la migración debería servir primero a los mercados y solo después a las personas.

### **Un sistema con sesgo de género y raza**

Las políticas migratorias están definidas en gran medida por el racismo y el nacionalismo. Los países de destino suelen resistirse a la inclusión permanente de personas que perciben como "extranjeras", especialmente aquellas que no

pertenecen al grupo étnico o racial dominante. Los esquemas de trabajo temporal encajan a la perfección en esa lógica: permiten a las personas migrantes que cubran las necesidades inmediatas del mercado sin "comprometer" la diversidad de la población a través de asentamientos a largo plazo. Tanto en las migraciones Sur-Norte como Sur-Sur, las jerarquías raciales y étnicas son factores decisivos en la configuración de las políticas.

Las mujeres se enfrentan a una restricción mayor, pues el acceso a ciertas vías está restringido también por estereotipos de género y estructuras patriarcales. Las que migran suelen verse atrapadas en empleos precarios e infravalorados en el trabajo del hogar o de cuidados, donde hay menos protecciones aún. Por otra parte, se suele canalizar a los hombres hacia la construcción y la agricultura. Estas formas de segregación por categoría profesional profundizan la desigualdad.

Incluso las políticas que reconocen la vulnerabilidad suelen clasificar el sufrimiento, priorizando por ejemplo la visibilidad obligatoria de los casos de persecución LGTBIQ+ y forzando a las personas migrantes a competir por un reconocimiento basado en el trauma, en lugar de garantizar una protección general e interseccional. De esta forma no se afirman sus derechos, sino que se reduce a los seres humanos a categorías burocráticas de valor.

### **Los compromisos globales se deben implementar**

No son marcos lo que falta en el mundo: el Pacto Mundial sobre Migración, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios, las normas de la OIT... Todos ellos recogen enfoques justos y basados en los derechos, pero su implementación se

**Se restringen las vías no laborales, como la reunificación familiar o los visados humanitarios, lo cual refuerza la lógica de que la migración debería servir primero a los mercados y solo después a las personas**

**Las personas migrantes no deberían pagar en ningún caso por su derecho a trabajar; los empleadores e intermediarios deben cargar con la responsabilidad y con todos los costes**

demora, bloqueada por la falta de voluntad política y por unas agendas inalterables orientadas por las entidades donantes. En particular, de resultados de los últimos cambios en las prioridades de las entidades donantes, especialmente en los principales países del Norte global, se está recortando la financiación a organizaciones de la sociedad civil y reorientando la ayuda restante hacia la seguridad nacional (entendida en el sentido más estricto), la defensa o los intereses económicos, en lugar de a los derechos humanos y la protección de las personas migrantes.

Con demasiada frecuencia, los países invocan los compromisos mundiales solo en sus discursos, cuando en la práctica están diseñando políticas que afianzan la exclusión. Las organizaciones de migrantes y las comunidades locales siguen estando marginadas en los procesos de toma de decisiones, relegadas a una participación simbólica en las conferencias en lugar de actuar como aliados empoderados en la definición de la gobernanza.

### **Principios para diseñar vías eficaces**

Las y los responsables políticos que deseen reformar los sistemas migratorios deberían tener en cuenta una serie de principios rectores que priorizan al mismo tiempo los derechos humanos y la eficiencia del mercado laboral. En primer lugar, es fundamental ajustarse al mercado laboral. Se pueden designar comisiones independientes para evaluar objetivamente las necesidades laborales y orientar la expedición de visados para prevenir la explotación y asegurar la estabilidad de la fuerza laboral. En segundo lugar, se debe garantizar que no se cobren comisiones por contratación. Las personas migrantes no deberían pagar en ningún caso por su derecho a trabajar; los empleadores e intermediarios deben cargar con la responsabilidad y con todos los costes. En tercer lugar, es crucial que el visado no incluya condicionamientos: las trabajadoras y trabajadores

deben mantener el control sobre su estatus, tener la posibilidad de cambiar de trabajo o de denunciar las condiciones abusivas sin temer a la deportación. En cuarto lugar, las vías de integración deben ofrecer rutas claras hacia la residencia permanente y con el tiempo la ciudadanía, asegurando que la migración temporal no se convierta en un estado de precariedad permanente.

La reunificación familiar es otro principio fundamental. Las trabajadoras y trabajadores a largo plazo no deberían tener que decidir entre ganarse la vida y mantener sus vínculos familiares. El acceso a derechos civiles, como el voto, la libertad de asociación y de expresión, incrementa la cohesión social y el sentido de pertenencia. Se debe promover activamente la equidad de géneros, haciendo un seguimiento para acabar con la segregación laboral. Por último, es esencial mantener una coherencia entre las políticas migratorias y laborales. Los ministerios deben colaborar para crear sistemas que reconozcan la interdependencia entre la planificación de la mano de obra, la protección de las trabajadoras y trabajadores y la gobernanza de la migración.

El cambio requiere la acción coordinada de distintos actores: los sindicatos, las organizaciones de mujeres y las que trabajan en favor de la igualdad entre géneros, los ministerios de Trabajo y de Migración, las asociaciones empresariales y los organismos multilaterales, incluyendo la OIT y las entidades regionales. Los gobiernos de los países de origen también tienen un papel que desempeñar, pasando de centrarse en la obtención de remesas a apoyar los derechos de sus ciudadanas y ciudadanos en otros países y a facilitar su reintegración en caso de que decidan regresar. Coaliciones como Migration that Works muestran cómo la colaboración entre diferentes partes interesadas puede amplificar el impacto y la rendición de cuentas.

Pero lo más importante es que las vías efectivas de migración deben priorizar los derechos de las personas migrantes, no solo la eficiencia del mercado laboral. El acceso por medio del empleo a la residencia permanente y la ciudadanía puede apoyar las necesidades económicas, pero nunca a expensas de la dignidad humana.

### Ejemplos de reformas en el mundo real

Existen ejemplos que, pese a no ser perfectos, combinan la protección de los derechos con la estabilidad a largo plazo.

- El programa alemán Triple Win organiza la contratación de enfermeras y enfermeros filipinos con un apoyo estructurado que incluye formación, certificación y servicios de integración, ofreciendo una vía a la residencia permanente y la ciudadanía al cabo de cinco años.
- Los programas canadienses Express Entry y Skilled Refugee ofrecen un acceso estructurado a la residencia permanente basado en modelos de patrocinio comunitario que demuestran cómo la sociedad civil puede ampliar las vías a largo plazo.
- En mayo de 2025 se ha introducido una reforma significativa en España que reduce de tres a dos años el periodo de residencia exigido para el "arraigo sociolaboral". Este cambio pretende facilitar la regularización de migrantes sin papeles que han generado lazos en el país, ofreciéndoles una vía hacia una situación legal y, con el tiempo, la ciudadanía.
- Portugal ha ampliado la validez hasta el 15 de octubre de 2025 de los permisos de residencia que caducaban entre el 22 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2025. Se trata de una medida destinada a aliviar a las personas migrantes afectadas por la pandemia de COVID-19, permitiéndoles mantener una situación legal mientras esperan que se resuelvan los procesos de renovación.
- El reglamento filipino de no aceptar comisiones por contratación muestra cómo los países de origen tienen la capacidad de reducir la deuda y proteger a sus trabajadoras y trabajadores en procesos de migración.

Pese a sus limitaciones, estos modelos demuestran que es posible diseñar vías regulares de migración que aseguren la estabilidad y la inclusión, en lugar de la precariedad perpetua.



### El coste de la inacción

Cuando los gobiernos no invierten en vías regulares basadas en los derechos, aumenta la irregularidad derivada de la propia concepción del sistema. Las personas migrantes acuden entonces a canales informales porque las rutas legales son inaccesibles, conllevan explotación o son tan caras que resultan prohibitivas. Esto exacerba la deuda, la dependencia y la vulnerabilidad, mientras los gobiernos se obstinan en seguir invirtiendo fondos en control, detenciones y deportaciones.

Y los costes son inmensos: familias rotas, mercados laborales segmentados, derroche de recursos en control y sociedades debilitadas por la división. Y lo más importante, el coste humano es gravísimo: millones de personas obligadas a vivir con miedo e incertidumbre, contribuyendo con su trabajo a sociedades que les niegan su pertenencia.

### Conclusión: sistemas migratorios que funcionen para todas las partes

Las y los responsables políticos se enfrentan a una decisión crucial. Pueden seguir invirtiendo en sistemas que explotan a las trabajadoras y trabajadores, les niegan sus derechos y criminalizan su libertad de circulación. O bien pueden crear vías de migración que sean regulares, justas, con perspectiva de género y basadas en la dignidad humana.

La migración no es una crisis. La crisis radica en la forma de gobernarla. El futuro depende de nuestra voluntad para pasar de un extractivismo cortoplacista, a la justicia a largo plazo. Las vías regulares de migración no son una concesión, son una necesidad.

### Información sobre la autora

**Roula Seghaier** es una activista interdisciplinar que trabaja en el desarrollo de movimientos con las comunidades migrantes, refugiadas y en diáspora. Más recientemente, ha centrado su labor en la incidencia en espacios internacionales como el Foro de Revisión de la Migración Internacional, el Pacto Mundial sobre Migración y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo.

## Recomendaciones

De conformidad con el Pacto Mundial sobre Migración, en particular con el Objetivo 5 sobre vías regulares y con el Objetivo 16 sobre inclusión y cohesión social, los países deben:

1

ampliar y proteger las vías regulares sin discriminación por nacionalidad, sector laboral o ingresos;

2

establecer y proteger rutas a la residencia permanente y a la ciudadanía, velando por que puedan acceder a ellas no solo los trabajadores y trabajadoras "cualificadas" y de altos ingresos, sino también quienes trabajan en sectores de trabajo manual, cuidados y empleos con salarios bajos;

3

prohibir las comisiones por contratación;

4

asegurar que los visados no estén vinculados a un único empleador (portabilidad); proteger la libertad de las personas migrantes para cambiar de empleador o reclamar justicia sin arriesgarse a la deportación;

5

asegurar la indisolubilidad de las familias y su integración; priorizar vías que permitan a las personas migrantes la reunificación familiar, la participación en la vida comunitaria y el acceso a protección social, construyendo sociedades inclusivas y cohesionadas.

# TRABAJADORAS DEL HOGAR MIGRANTES EN LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS: ESENCIALES, PERO SIN PROTECCIÓN

### Adriana Paz Ramírez

Secretaria general de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH)

### Bariyah

Responsable de programa para Asia, Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH)

### Grace Papa

Coordinadora regional para Europa, Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH)

### Introducción

Desde el primer Foro de Revisión de la Migración Internacional (FRMI), que se celebró en 2022, la economía del cuidado ha pasado a ser un elemento central en los debates mundiales, especialmente tras la pandemia de COVID-19. Las personas migrantes que trabajan en el hogar, la inmensa mayoría mujeres, demostraron durante la crisis que eran trabajadoras esenciales de primera línea. Su trabajo, a menudo invisible, menospreciado y sin protección, mantuvo en funcionamiento los hogares y toda la sociedad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que el trabajo de cuidados representa 381 millones de puestos de trabajo en todo el mundo, aproximadamente un 11,5% de todo el empleo. Al menos el 25% de esos empleos los realizan trabajadoras del hogar, muchas de ellas migrantes. La demanda de cuidados remunerados no hace más que aumentar: según las proyecciones de la OIT, habrá unos 300 millones de empleos nuevos para 2035 (OIT, 2022)<sup>1</sup>. Pero queda una pregunta en el aire: ¿qué tipo de empleos nuevos, y en qué condiciones?

### Conexión entre el Pacto Mundial sobre Migración, la economía del cuidado y las trabajadoras del hogar migrantes

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) es un acuerdo de cooperación no vinculante que recoge las responsabilidades y obligaciones de los Estados con arreglo al Derecho internacional para garantizar que la migración sea segura, ordenada y regular, y que se respeten los

**Por un lado, los gobiernos y las sociedades dependen mucho de su trabajo. Pero por otro lado, las políticas y los marcos legales les niegan los derechos fundamentales, dejándolas en riesgo de sufrir abusos, explotación y precariedad**

derechos de todas las trabajadoras y trabajadores migrantes. Sin embargo, la realidad de las trabajadoras y trabajadores migrantes en la economía del cuidado, especialmente de las trabajadoras del hogar, muestra que hay una gran diferencia entre los compromisos y la práctica.

Hoy por hoy, las trabajadoras del hogar migrantes se enfrentan a realidades contradictorias. Por un lado, los gobiernos y las sociedades dependen mucho de su trabajo. Pero por otro lado, las políticas y los marcos legales les niegan los derechos fundamentales, dejándolas en riesgo de sufrir abusos, explotación y precariedad. Su situación pone de manifiesto la urgente necesidad de que los compromisos del Pacto sobre Migración se hagan realidad a través de protecciones concretas para las

## Los sistemas de visados vinculados al empleador, como el sistema kafala en varios países árabes u otros sistemas similares en otros lugares de Asia y África, sitúan a las personas trabajadoras bajo el completo control del empleador, sin libertad de circulación ni de cambiar de empleador, y se han comparado a la esclavitud moderna

personas trabajadoras migrantes en la economía de los cuidados.

Varios objetivos del pacto abordan directamente este asunto, como el Objetivo 6 sobre la contratación ética y justa, el Objetivo 7 sobre la reducción de las vulnerabilidades, el Objetivo 15 sobre el acceso a servicios básicos y el Objetivo 17 sobre la eliminación de la discriminación. Los Estados pueden garantizar que las trabajadoras del hogar migrantes estén incluidas en los marcos legales, los sistemas de protección social y los mecanismos que velan por el respeto de las condiciones laborales decentes si integran las normas internacionales del trabajo, como la C189, en su implementación del Pacto Mundial sobre Migración. Proteger los derechos de las trabajadoras del hogar migrantes es fundamental para lograr los objetivos generales del Pacto sobre Migración: dignidad, seguridad y derechos para todas las personas migrantes.

### Contexto actual de las trabajadoras del hogar migrantes

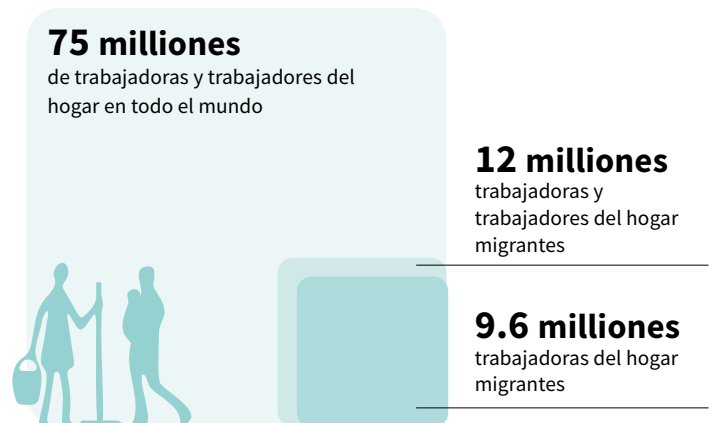
En el mundo hay más de 75 millones de trabajadoras y trabajadores del hogar, incluyendo al menos 12 millones de personas migrantes; la mayoría de ellas (un 80%) son mujeres. La escasez de oportunidades en sus países de origen las impulsa a migrar para mantener a sus familias, principalmente a países de ingresos altos donde hay una mayor demanda de prestación de cuidados. Sin embargo, esta dependencia del trabajo migrante va de la mano con vulneraciones sistemáticas de sus derechos. Las trabajadoras del hogar migrantes suelen enfrentarse

a condiciones fraudulentas por parte de los agentes de contratación, comisiones abusivas por la contratación, que conducen a la servidumbre por deudas, largas jornadas laborales con poco o nada de tiempo de descanso, restricciones a su libertad de circulación, así como a abusos físicos, emocionales y sexuales. Muchas soportan la falta de pago o salarios precarios, riesgos laborales para la salud y limitado acceso a la justicia (FITH, 2020)<sup>2</sup>.

Su exclusión de la legislación laboral sigue siendo el principal obstáculo. En muchos países, las trabajadoras del hogar migrantes están completamente excluidas de la legislación laboral, en otros se les conceden solo protecciones parciales. Se les suele negar el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva a causa de su estatus temporal o irregular. Los sistemas de visados vinculados al empleador, como el sistema kafala en varios países árabes u otros sistemas similares en otros lugares de Asia y África, sitúan a las personas trabajadoras bajo el completo control del empleador, sin libertad de circulación ni de cambiar de empleador, y se han comparado a la esclavitud moderna.

El estatus migratorio precario agrava la explotación. Las trabajadoras del hogar migrantes irregulares y sin papeles quedan sin acceso a protección legal, por lo que son especialmente vulnerables a abusos, represalias y trabajo forzado. Incluso en los países en que se ha ampliado la cobertura de la legislación laboral, siguen estando generalizadas las deficiencias de implementación y aplicación.

Por último, el auge de la xenofobia y de la animadversión hacia las personas migrantes socava más aún los espacios democráticos y las



protecciones para las trabajadoras del hogar migrantes. El planteamiento securitario de las fronteras y las políticas migratorias restrictivas siguen profundizando la precariedad, en lugar de generar vías seguras y regulares en consonancia con los objetivos del Pacto Mundial sobre Migración.

### **Organizarse colectivamente por los derechos y la protección**

A pesar de enfrentarse a numerosos desafíos que se entrecruzan, las trabajadoras del hogar migrantes se han organizado en todo el mundo en sindicatos, asociaciones comunitarias y alianzas transnacionales. Se reúnen para compartir experiencias y defender sus derechos, y han conseguido victorias sustanciales, demostrando el poder de la acción colectiva, la perseverancia y la solidaridad global.

#### ***Ratificación del convenio C189***

Gracias a su perseverancia en la organización colectiva, las trabajadoras del hogar migrantes y sus organizaciones aliadas han conseguido que el C189 se ratifique en 36 países. El impulso más potente se ha producido en América Latina y el Caribe, donde la ratificación ha llevado a emprender reformas legales y ampliar las protecciones. En Europa, la ratificación ha conducido a reformas sustanciales en Grecia, Portugal y España, y a mejorar las protecciones en Bélgica, Francia e Italia. En Filipinas, supuso el punto de partida para la aprobación de la Ley de Trabajo Doméstico. En América del Norte, ha contribuido a la aprobación de Cartas de Derechos de trabajadoras y trabajadores del hogar en varios estados de los Estados Unidos. No obstante, en la mayor parte de África y el Suroeste de Asia no se han producido aún ratificaciones, dejando a muchísimas personas sin esta protección básica.

#### ***Reformas de la legislación laboral***

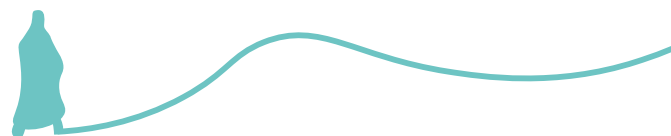
La presión generada por la organización colectiva de las trabajadoras ha llevado a muchos gobiernos a reconocer el trabajo del hogar como empleo legal. En Brasil, FENATRAD logró la igualdad salarial para las trabajadoras del hogar, mientras que en otros países de América Latina se han reformado leyes para reconocer el trabajo del hogar. En Tailandia, la Red de Trabajadoras del hogar (NDWT) consiguió una jornada laboral de 8 horas, un día de descanso a la semana y 98 días de baja por maternidad<sup>3</sup>. En Hong Kong, la Federación de Sindicatos de Trabajadoras

del hogar de Asia (FADWU) consiguió un aumento del salario mínimo anual. En Italia se fijaron salarios y condiciones en acuerdos colectivos; en Francia, los acuerdos y la aplicación informática CESU, que simplifica la contratación de servicios personales del hogar, aseguran protecciones; en Bélgica, el sistema de cupones de servicios formaliza el trabajo del hogar y asegura derechos a quienes están situación regular.

#### ***Victorias en protección social***

A nivel mundial, el 81% de las trabajadoras y trabajadores del hogar están en el sector informal, cifra que aumenta a casi el 100% en los países árabes y la mayor parte de África<sup>4</sup>. Pero la organización colectiva ha conseguido progresos a pesar de tal obstáculo. En Malasia en 2022 se incluyó a las trabajadoras del hogar migrantes en el régimen de la seguridad social (SOCSO). En Kuwait, los acuerdos bilaterales impulsados por Filipinas consiguieron una mejora de la protección

**A pesar de enfrentarse a numerosos desafíos que se entrecruzan, las trabajadoras del hogar migrantes se han organizado en todo el mundo en sindicatos, asociaciones comunitarias y alianzas transnacionales. Se reúnen para compartir experiencias y defender sus derechos, y han conseguido victorias sustanciales**



## A nivel mundial la mayoría de las trabajadoras del hogar siguen excluidas del sistema de protección social, especialmente las migrantes sin papeles o en situación irregular

a trabajadoras del hogar migrantes. En España, las trabajadoras del hogar han sido integradas plenamente en el régimen de la seguridad social, obteniendo acceso a prestaciones por desempleo, resolviendo una antigua laguna. No obstante, a nivel mundial la mayoría de las trabajadoras del hogar siguen excluidas, especialmente las migrantes sin papeles o en situación irregular.

### *Contratación justa y segura*

La organización colectiva ha puesto en cuestión las prácticas abusivas de contratación. En Indonesia y Filipinas, las organizaciones afiliadas consiguieron unas políticas de contratación sin comisiones. En Hong Kong, la cuantía de las multas a agencias de contratación con prácticas abusivas se han multiplicado por siete, y se ha fijado una pena de seis años de cárcel para ese tipo de infracciones. En Kenia, gracias a las victorias en procesos judiciales se ha logrado resolver el robo de salarios, sentando un precedente muy importante en África. En Jordania y Kuwait, se realizaron campañas de incidencia promoviendo modelos alternativos de migración. En Trinidad y Tobago, el sistema de homologación de competencias ha fortalecido la protección de las trabajadoras del hogar migrantes.

### *Acceso a la regularización*

Se ha demostrado que la regularización de las trabajadoras del hogar migrantes en situación irregular es un factor decisivo para la ampliación de sus derechos en varios países. Este proceso les garantiza acceso a las protecciones laborales, a la sanidad y la seguridad social, así como a un aspecto fundamental: la capacidad de denunciar a los empleadores abusivos y emprender acciones legales. En varios países europeos, entre otros Grecia, Italia, Portugal, España y el Reino Unido se

han implementado con éxito distintos modelos de regularización, asegurando un estatus migratorio independiente y permisos de trabajo a las trabajadoras del hogar migrantes. En Malasia, durante la pandemia de COVID-19, la Asociación de Trabajadores Filipinos en Malasia (AMMPO) y la Asociación de Trabajadoras del Hogar Indonesias Migrantes (PERTIMIG) lograron gracias a sus labores de incidencia que el "Programa de Recalibrado" incluyera a las trabajadoras del hogar migrantes en situación irregular, lo cual les permite obtener permisos de trabajo.

En muchos países, las vías hacia la regularización siguen siendo muy complicadas, con procesos habitualmente entorpecidos por la burocracia exagerada, incluyendo entre otras cosas tasas excesivas, ingentes requisitos de documentación y plazos prolongados de tramitación. Por añadidura, la participación de agencias de contratación suele introducir retos adicionales: las agencias sin escrúpulos explotan la desesperación de las trabajadoras del hogar migrantes cobrándoles comisiones desorbitadas, confiscando sus pasaportes o proporcionándoles informaciones engañosas, lo cual puede frustrar sus esfuerzos por obtener la regularización.

### **Conclusión**

La crisis mundial de cuidados se está profundizando, y la demanda de trabajo en cuidados no hace más que aumentar. Las trabajadoras del hogar migrantes están en el centro de esta crisis: son esenciales para los hogares y la sociedad, pero se les niega el reconocimiento, los derechos y la protección social. Su situación encarna a la perfección las contradicciones de la gobernanza actual de la migración.

La organización colectiva de las trabajadoras del hogar migrantes ha demostrado la importancia del poder colectivo para conseguir derechos. Sus victorias constituyen lecciones para los gobiernos: que es posible progresar cuando los trabajadores y trabajadoras son reconocidas, se organizan y participan en el diálogo social.

Sin embargo, las lagunas siguen siendo brutales. Muchos países siguen negando a las trabajadoras del hogar migrantes el estatus legal de trabajadoras, excluyéndolas de las protecciones laborales, y donde hay leyes, su aplicación es deficiente. Arrojadadas a la economía informal y la migración irregular, millones de personas siguen expuestas a los abusos. La persistencia

de los sistemas de kafala, los visados vinculados al empleador y las políticas contra la migración contradicen frontalmente los compromisos del Pacto Mundial sobre Migración y socavan los derechos de las mujeres trabajadoras, de las que depende la economía.

Los Estados deben asumir responsabilidades ratificando e implementando el convenio C189, reformando la legislación laboral y creando vías seguras. Pero hasta que los gobiernos no reconozcan legalmente el trabajo del hogar como trabajo, garanticen derechos a todas las personas migrantes, independientemente de su situación, y armonicen la legislación nacional con los compromisos del Pacto Mundial sobre Migración, las trabajadoras del hogar migrantes seguirán en condiciones de explotación e invisibilidad.

El futuro de la economía de los cuidados no debe construirse sobre la negación de derechos a las propias trabajadoras que la sustentan.

### Información sobre las autoras

**Adriana Paz Ramírez** es la secretaria general de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH), se encarga de la implementación efectiva de las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo y el Congreso para defender la misión y la planificación estratégica de la FITH por un trabajo decente para las trabajadoras del hogar en el mundo. Representa a la FITH en las principales reuniones y eventos a nivel internacional.

**Bariyah**, en tanto que responsable del programa para Asia de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH), desempeña un papel crucial en el apoyo a la organización colectiva, la incidencia, el desarrollo de capacidades y el desarrollo organizacional de los sindicatos y asociaciones de trabajadoras del hogar migrantes en toda Asia.

**Grace Papa** es la coordinadora regional para Europa de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH), encabezando la incidencia, el desarrollo de capacidades y el desarrollo de la red de sindicatos y organizaciones de trabajadoras del hogar en toda Europa. Igualmente, se dedica a fortalecer la representación de las trabajadoras del hogar en el diálogo social, tanto a nivel nacional como de la Unión Europea.

## Recomendaciones

De conformidad con el Objetivo 6 del PMM sobre contratación y trabajo decente, y con el Objetivo 7 sobre reducción de las vulnerabilidades, los Estados deben:

- 1 reconocer legalmente a las trabajadoras del hogar migrantes como trabajadoras; ratificar e implementar los convenios 29, 189 y 190 de la OIT, así como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Naciones Unidas, 1990);
- 2 garantizar la libertad de asociación; ratificar los convenios 87 y 98 de la OIT y poner fin a la discriminación y las represalias contra trabajadoras del hogar migrantes organizadas en sindicatos;
- 3 ampliar la protección social y garantizar un acceso igualitario para todas las trabajadoras del hogar migrantes, incluyendo la portabilidad de los beneficios de un país a otro;
- 4 garantizar una migración segura y basada en los derechos; abolir los visados vinculados a empleadores, aplicar políticas de contratación sin comisiones e instaurar mecanismos accesibles de reclamaciones y acceso a la justicia;
- 5 ofrecer vías regulares de migración; implementar programas de regularización inclusivos y asequibles.

condiciones favorables que permitan a las personas decidir si ir o quedarse

Para as  
**DERECHOS Y DIGNIDAD**  
**ENCIMA DE LAS**

los Estados de

vías regulares de migración accesibles y a largo plazo

protección social y servicios públicos independientes del estatus migratorio

derechos laborales y condiciones de trabajo dignas para las personas migrantes de cualquier género y sector laboral

**respeto y compromiso con la indisolubilidad de las familias en toda su diversidad**

**los derechos humanos en todas las etapas del periplo migratorio**

segurar

# DIGNIDAD POR LAS FRONTERAS

ben garantizar:

**una narrativa de la migración que respete y humanice a las personas migrantes**

y servicios  
entamente  
gratorio

**una migración libre de discriminación estigmatización, violencia e intervenciones injustas y punitivas**

**acceso para todas las personas migrantes a una participación plena y efectiva en la vida civil y la política**

WELCOME

## Crisis climática

# AVANCES EN POLÍTICAS INTERNACIONALES SOBRE LA MIGRACIÓN MOTIVADA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PACÍFICO

### Amber S. Khan

Investigadora de acción participativa en la Comisión Unitaria Universalista de Servicios (UUSC)

### Mayuri Anupindi

Experta en estrategias de incidencia global en la Comisión Unitaria Universalista de Servicios (UUSC)

*Agradecimientos: Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a Richard Gokrun, Pefi Kingi, Salote Soqo, Liam Moore y Manasa Bollempalli por compartir sus opiniones, que han mejorado enormemente este artículo. Y en particular, queremos reconocer a la Red de Acción Climática de Tuvalu, de cuyo liderazgo hemos aprendido mucho. Cualquier error en el texto corresponde únicamente a las autoras.*

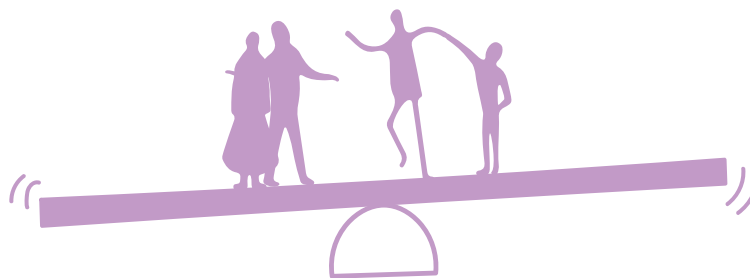
La crisis climática está generando una migración sin precedentes en todo el mundo, desplazando a millones de personas tanto por catástrofes repentinas, como por cambios naturales más graduales, como las sequías o la subida del nivel del mar. Paralelamente, el cambio climático está exacerbando la inestabilidad política y económica, y contribuyendo a que surjan conflictos por los recursos, cosa que impulsa más aún los desplazamientos. Aunque la mayoría de los desplazamientos motivados por el cambio climático se realizan a nivel interno en cada país<sup>1</sup>, el desplazamiento transfronterizo es un riesgo significativo al que se enfrentan las comunidades de los Estados insulares situados en atolones de baja altitud en el Pacífico.

**El cambio climático está exacerbando la inestabilidad política y económica, y contribuyendo a que surjan conflictos por los recursos, cosa que impulsa más aún los desplazamientos**

### Las políticas internacionales sobre la migración motivada por el cambio climático

El océano Pacífico se ha convertido en un centro internacional de las nuevas formas de gobernanza de la migración por el cambio climático. A pesar de que los Estados insulares del Pacífico no han contribuido a la emisión de gases de efecto invernadero más que en un escaso 0,03%, se encuentran ahora en primera línea ante un clima inestable. Las naciones de Tuvalu, Kiribati e Islas Marshall están sufriendo amenazas existenciales por culpa de la subida del nivel del mar, la intrusión salina y el aumento de la intensidad de las tormentas. En respuesta, algunos grupos de activistas de las comunidades se están organizando para reclamar la mitigación urgente de las emisiones y fondos de adaptación, para poder quedarse en su país pero también para poder desplazarse con dignidad como último recurso.

Los marcos legales internacionales vigentes carecen de vías claras para las personas desplazadas por el cambio climático. No obstante, el Pacto Mundial sobre Migración (PMM) reconoce el cambio climático como uno de los factores de la migración, y anima a los Estados a abordar la cuestión. Recientemente están surgiendo algunos precedentes jurídicos prometedores, como el reconocimiento de la Corte Internacional de Justicia<sup>2</sup> y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>3</sup> de que las personas pueden tener derecho a protección internacional, incluyendo el principio de no devolución, cuando se enfrentan a



riesgos para su vida por culpa del cambio climático. En 2023, dos prometedores avances marcaron un cambio en la senda hacia la formalización internacional de vías de migración climática en el Pacífico:

- El tratado Unión Falepili entre Australia y Tuvalu<sup>4</sup>, mediante el cual Australia se compromete a establecer una vía de movilidad humana para que las ciudadanas y ciudadanos de Tuvalu puedan trasladarse a Australia.
- El Marco Regional Pacífico sobre Movilidad Climática<sup>5</sup>, un marco multilateral para coordinar los esfuerzos en materia de movilidad motivada por el cambio climático en todos los Estados insulares del Pacífico.

#### ***Unión Falepili Australia-Tuvalu***

Para finales de julio de 2025, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de Tuvalu habían solicitado visados con arreglo al tratado Unión Falepili, que entró en vigor en agosto de 2024. De las 8.750 personas que presentaron su solicitud, se han concedido aleatoriamente unos 280 visados. Aunque el tratado Unión Falepili supone un logro, al ser el primer tratado bilateral que promete visados permanentes en el contexto del cambio climático, también ha recibido críticas.

En primer lugar, los gobiernos de Tuvalu y Australia solo consultaron a la población de Tuvalu una vez que se había cerrado el acuerdo, lo cual generó desconfianza. En un intento de aplacar los

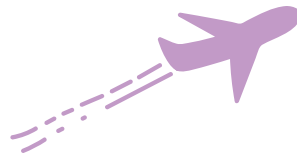
temores de Australia sobre la influencia de China en el Pacífico, el tratado estipula que "Tuvalu deberá acordar mutuamente con Australia todo [...] compromiso con cualquier otro Estado o entidad en materia de seguridad o asuntos relacionados con la defensa", socavando así potencialmente la independencia de Tuvalu y resucitando las dinámicas coloniales de poder. En ningún apartado del tratado se menciona un compromiso de Australia —el mayor emisor de gases de efecto invernadero de la región— de reducir sus emisiones, que son el factor último de los desplazamientos motivados por el cambio climático. Sin embargo, Australia se compromete a "trabajar" con Tuvalu para garantizar que la población tuvaluana pueda adaptarse y quedarse en sus hogares, entre otras cosas por medio de la incidencia internacional. Australia se compromete igualmente a asistir a Tuvalu en caso de una catástrofe natural, una emergencia de salud pública o una agresión militar.

Pese a dichas preocupaciones, como se ha visto en este año de prueba, la demanda de visados supera con creces la concesión. Los visados son inclusivos para personas de todas las edades y personas con discapacidad. Las candidaturas aprobadas se seleccionan mediante sorteo, y se les concederá la residencia permanente con derecho a viajar, lo cual les permitirá trabajar o estudiar en Australia sin perder los lazos con Tuvalu. También podrán solicitar todas las prestaciones asociadas a la residencia permanente desde su llegada, lo cual apoya la movilidad con dignidad. Y en el peor de los casos, si la isla de Tuvalu queda sumergida, Australia seguirá reconociendo el Estado de Tuvalu y su soberanía.

**Como se ha visto en este año de prueba, la demanda de visados supera con creces la concesión**

### *El Marco Regional Pacífico sobre Movilidad Climática*

En noviembre de 2023, los Estados insulares del Pacífico aprobaron el Marco Regional Pacífico sobre Movilidad Climática, uno de los primeros acuerdos regionales que trata la cuestión de la movilidad climática de manera integral. Su objetivo es "guiar a los gobiernos del Foro de las Islas del Pacífico, las comunidades, los actores no estatales y las organizaciones aliadas para garantizar una movilidad basada en los derechos y centrada en las personas en el contexto del cambio climático". Desarrollado con el patrocinio del Programa de Migración Motivada por el Cambio Climático y Seguridad Humana en el Pacífico (PCCMHS) de la Organización Internacional para las Migraciones, este marco regional se elaboró en base a consultas con las comunidades del Pacífico. Sus

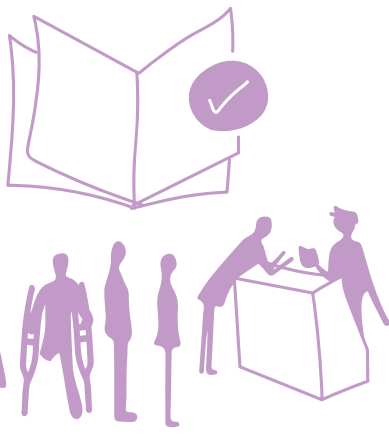


principios rectores son el liderazgo y la colaboración; los derechos humanos, la protección y la seguridad humana; la protección de la dignidad, la identidad y el patrimonio cultural; y la continuidad del reconocimiento como Estado independientemente de la subida del nivel del mar.

A diferencia del Tratado Unión Falepili, el Marco reconoce explícitamente la necesidad de mitigar las emisiones y establece un compromiso de acción para limitar el calentamiento a 1,5° por encima de los niveles preindustriales. Las partes se comprometen a ampliar las políticas de admisión y estancia humanitaria, a coordinar las evacuaciones transfronterizas, a crear vías seguras de migración y a proporcionar apoyo a las personas migrantes de un país a otro. Las partes afirman igualmente que contemplarán acuerdos de movilidad laboral para lidiar con los perjuicios socioeconómicos ocasionados por el cambio climático. Respecto a la reubicación transfronteriza, las partes se comprometen a definir buenas prácticas para asegurar que, cuando sea necesario, esta se lleve a cabo con seguridad, dignidad y premura, respetando los derechos humanos y consultando con las comunidades afectadas y las de destino, y que se facilite el mantenimiento de lazos culturales y el acceso a los lugares de origen.

Aunque el Marco contiene un apartado sobre implementación, en gran medida la deja en el aire, anunciando el desarrollo de un "plan integral de implementación y supervisión". Pero sin medidas claras de ejecución y financiación, el Marco corre el riesgo de quedar estancado. No obstante, hay señales prometedoras, como el desarrollo de una "Guía regional de planificación de reubicaciones en el Pacífico", y la elaboración de un plan de implementación, cuya presentación está prevista para finales de 2025.

Como en otros ámbitos de la acción climática, el Pacífico está marcando el camino. En un entorno político en el que muchos países están maltratando a las personas migrantes y replegándose hacia el aislacionismo, resulta muy esperanzador ver cómo algunos países se unen para volver a los principios



**En un entorno político en el que muchos países están maltratando a las personas migrantes y replegándose hacia el aislacionismo, resulta muy esperanzador ver cómo algunos países se unen para volver a los principios basados en los derechos y allanan el camino hacia una movilidad digna**

basados en los derechos y allanan el camino hacia una movilidad digna.

### **El problema del género en el desplazamiento climático**

Mirando adelante, se deben examinar las repercusiones de ambos acuerdos para asegurar que, en las vías de migración, se da prioridad y centralidad a las personas con identidades marginadas que interseccionan. Las normas sociales encasillan a las mujeres y las niñas fundamentalmente como cuidadoras, limitando su control de los recursos y excluyéndolas de los espacios de toma de decisiones. Esta posición desigual intensifica su exposición a daños físicos e inseguridad económica durante las crisis y los desplazamientos. Las mujeres racializadas, embarazadas, ancianas, queer o con discapacidad se enfrentan a una vulnerabilidad múltiple, por culpa de distintos sistemas de opresión que interseccionan.

Queda por ver cómo se reflejarán las diferentes repercusiones en la implementación tanto del Tratado Unión Falepili como del Marco. En el caso del tratado Unión Falepili, dado que los visados se adjudicarán por sorteo, es posible que el equilibrio de género de solicitudes aceptadas refleje simplemente el de las solicitudes presentadas. En la solicitud es posible incluir a cónyuges, hijas e hijos del solicitante principal, lo cual debería apoyar la indisolubilidad de las familias.

Por su parte, el Marco aborda implícitamente el género. Afirma que su "enfoque basado en los derechos y centrado en las personas reflejará y tratará los distintos impactos del cambio climático



**La movilidad humana con dignidad es un componente fundamental de la justicia climática, pero no sirve de nada por sí sola. Las naciones dominantes deben cumplir también sus responsabilidades de reducir las emisiones e invertir en la adaptación.**

en los diferentes grupos". Las mujeres y el género se mencionan en el glosario como "grupos vulnerables o marginados" y "migrantes en situación vulnerable", pero esos términos no se usan en ningún otro lugar del documento, lo cual sugiere que los borradores anteriores usaban otra terminología, o bien que el glosario está pensado para usarlo en más contextos. Lo esencial para que el Marco responda a las necesidades de las mujeres es que los países del Pacífico promuevan la participación de las mujeres en las consultas durante la implementación.

### **Mirando adelante**

Ahora que los países del Pacífico están encabezando la creación de nuevos marcos para la movilidad climática, surge la oportunidad de que estos sirvan como ejemplo en materia de cuidados y soberanía colectiva de las comunidades que migran y las que se quedan. El desarrollo del Tratado Unión Falepili y el Marco Pacífico marcan un antes y un después en la forma de abordar a nivel global el desplazamiento motivado por el cambio climático. Pero la equidad y eficacia de tales políticas dependerá de la participación de las comunidades afectadas, especialmente aquellas que suelen ser excluidas de los espacios de toma de decisiones, como las mujeres.

La movilidad humana con dignidad es un componente fundamental de la justicia climática, pero

no sirve de nada por sí sola. Las naciones dominantes deben cumplir también sus responsabilidades de reducir las emisiones e invertir en la adaptación. Hay posibilidades de vincular las políticas migratorias con los mecanismos de financiación de la acción climática para fortalecer la adaptación y asegurar una protección integral. Quienes formulan las políticas harían bien en tomar ejemplo del Pacífico.

### Información sobre las autoras

**Amber S. Khan** es investigadora en la Comisión Unitaria Universalista de Servicios (UUSC), donde apoya y lleva a cabo investigaciones de acción participativa con organizaciones aliadas para progresar en los derechos humanos y la justicia social, en particular en lo relativo al desplazamiento forzoso motivado por el cambio climático.

**Mayuri Anupindi** es responsable de promover la participación de la Comisión Unitaria Universalista de Servicios (UUSC) en materia de derechos humanos en las Naciones Unidas y otras instituciones regionales e internacionales centradas en los derechos humanos en temas como desplazamiento forzoso motivado por el cambio climático, justicia y migración, y justicia y rendición de cuentas internacional.

## Recomendaciones

De conformidad con el Objetivo 2 del Pacto Mundial sobre Migración sobre minimizar los factores adversos, y con el Objetivo 5 sobre vías de migración regular, los Estados deben:

- 1** desarrollar marcos regionales sobre movilidad climática;
- 2** desarrollar visados inclusivos de residencia permanente para las personas que se enfrentan al desplazamiento motivado por el cambio climático, con derecho a empleo, educación, sanidad y reunificación familiar;
- 3** asegurar que las medidas relativas a la movilidad climática vayan acompañadas de compromisos rotundos de reducción de las emisiones e inversiones en adaptación, teniendo en cuenta el deseo de las comunidades de quedarse donde están;
- 4** asegurar que las medidas relativas a la movilidad climática se basen en consultas extensivas con las comunidades afectadas, prestando especial atención a los grupos marginados.

# REPENSAR LA REGULARIZACIÓN: UN ENFOQUE CENTRADO EN LAS PERSONAS MIGRANTES

**Glenda Belén Huerto Vizcarra**

Activista de Regularización Ya y de la Red de Migradas y Racializadas de Euskal Herria

*Con aportaciones de Lina Arroyave de Dejusticia; Eve Sin de la Asociación de Trabajadoras y Trabajadores Yaung Chi Oo (YCOWA); Dome Sooktawee y Mic Chawaratt de la Coalición Internacional contra la Detención (IDC) y el Consorcio de Migración de Tailandia.*

A lo largo de los cinco últimos años, las comunidades migrantes en todo el mundo han sufrido las consecuencias de la erosión de sus derechos y de las tendencias hostiles en los regímenes de gestión de fronteras. A pesar de todo ello, la gente sigue migrando, aunque en situación más precaria y en un limbo administrativo, con acceso restringido a vías hacia un estatus legal. Esta situación perpetúa las desigualdades estructurales, con un efecto desproporcionadamente perjudicial en las comunidades migrantes, especialmente en las mujeres, las personas con identidades diversas de género y las niñas y niños, por culpa de factores interseccionales como la raza, el género, la clase, la religión y la geopolítica.

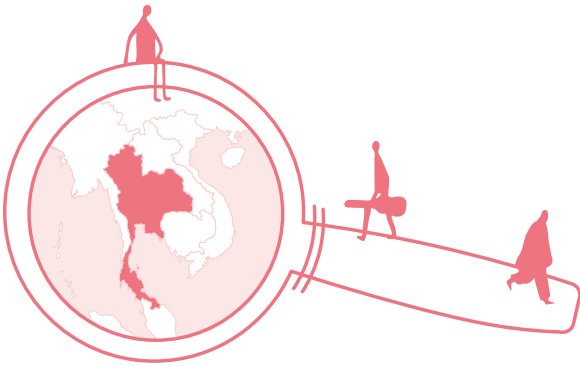
**Para Regularización Ya, movimiento de base de personas migrantes en el Estado español, la regularización es un acto ético que muestra un compromiso con la justicia social, la descolonización y el respeto por los derechos humanos**

Por consiguiente, la regularización es un asunto acuciante. Es la vía que permite acceder a los derechos, reconoce a las personas migrantes como parte integrante de la sociedad, contribuye al crecimiento económico y social digno y facilita el diseño de políticas públicas más eficientes. Para Regularización Ya, movimiento de base de personas migrantes en el Estado español, la regularización es un acto ético que muestra un compromiso con la justicia social, la descolonización y el respeto por los derechos humanos. Es decir, la regularización es un punto de partida para promover una nueva política migratoria centrada en las vidas y derechos de las personas migrantes.

Este artículo examina y compara tres prácticas diferentes de mecanismos de regularización, y formula recomendaciones en base a su análisis: los decretos del consejo de ministros de Tailandia para regularizar a las trabajadoras y trabajadores migrantes, el Estatuto temporal de protección de migrantes venezolanos (ETPV) en Colombia y la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) en el Estado español, una iniciativa legislativa para la regularización extraordinaria de personas migrantes liderada por personas migrantes.

### **Tailandia: regularización con limitaciones**

A causa de su estabilidad geopolítica y su crecimiento, Tailandia es uno de los principales destinos de las personas migrantes en el Sureste Asiático. Pese a que la historia de migración en el país se remonta a mediados de los años cincuenta, la gestión de la migración sigue siendo compleja y fragmentaria. Se han llevado a cabo algunas iniciativas para adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, como la inscripción de los nacimientos en el registro y el



documento de identidad no tailandés para hijas e hijos de migrantes, que garantiza acceso a la sanidad y la educación, pero el sistema sigue priorizando la seguridad nacional y los intereses económicos. Las vías regulares se rigen por distintos mecanismos basados en el origen de las personas migrantes, los puntos de entrada y los motivos de la migración, favoreciendo a los trabajadores y trabajadoras denominadas "cualificadas" frente a quienes realizan trabajo manual, que se enfrentan a estancias temporales y restricciones. Estos últimos se ven empujados a optar por vías irregulares<sup>1</sup> por culpa de esos procesos complejos y costosos, lo cual conlleva un riesgo de explotación, trata de personas y trabajo forzoso.

Los decretos del consejo de ministros abordan esta situación permitiendo a las personas migrantes en situación irregular y sus familias regularizar temporalmente su situación, siempre que cumplan ciertos criterios, como una verificación de nacionalidad y el alta por parte del empleador. Las

personas elegibles tienen 15 días para registrarse por primera vez y obtener los documentos: un documento de identidad no tailandés válido para diez años o hasta que expire el permiso de trabajo; un certificado de identidad para quienes carezcan de pasaporte, válido por dos años y renovable posteriormente; y un permiso de trabajo válido por un año, también renovable. La limitación de los plazos de vigencia y la naturaleza temporal de la inscripción obstaculiza la inclusión de las personas migrantes como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Debido a su concepción, los procesos de registro y renovación pueden resultar complicados para personas y empresas, dejando menos protegidas a las personas que están en la economía informal y sometiendo a restricciones de empleo y circulación<sup>2</sup> incluso a quienes se encuentran en situación regular, puesto que sus documentos quedan en poder de sus empleadores, lo cual deja a esas personas en situación de vulnerabilidad a la violencia y la explotación. Otros problemas relacionados con las informaciones erróneas, la brecha rural y tecnológica y las barreras lingüísticas obligan a las personas migrantes a contratar intermediarios, lo cual incrementa los costes, afectando a sus medios de vida. Los decretos ofrecen seguridad y estabilidad a las trabajadoras y trabajadores migrantes y sus familias, pero al mismo tiempo son mecanismos imprevisibles, limitados y costosos.

**Debido a su concepción, los procesos de registro y renovación pueden resultar complicados para personas y empresas, dejando menos protegidas a las personas que están en la economía informal**



### **Colombia: regularización específica por nacionalidad**

Hasta hace pocos años, Colombia era más un país de origen de la migración que un país de destino, a causa de su conflicto armado interno y de su papel como corredor de tránsito para las personas migrantes. Solo después de la crisis en Venezuela fue más patente la presencia de comunidades migrantes. Cuando las venezolanas y venezolanos llegaron en 2015, el gobierno tuvo que crear mecanismos para regularizar su situación. Pero dada la naturaleza temporal y el alcance limitado en términos de integración socioeconómica de dichos mecanismos, en 2021 se aprobó una nueva política de regularización: el Estatuto Temporal de Protección de migrantes Venezolanos (ETPV), que incluía un Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y un Permiso de Protección Temporal (PPT) válido como documento identificativo. Pese a ser beneficiosa, esta política se centraba únicamente en las ciudadanas y ciudadanos de Venezuela, excluyendo a otras poblaciones migrantes en tránsito o residentes en el país.

El ETPV se restringía a migrantes de Venezuela que hubieran entrado en el país con anterioridad al 31 de enero de 2021 o durante los dos primeros años tras la entrada en vigor del mecanismo. Aunque el proceso se cerró en 2023, sigue abierto para las niñas y niños venezolanos, que pueden registrarse hasta 2031<sup>3</sup>. El mecanismo tenía dos objetivos: identificar y tomar los datos de la población venezolana a través del RUMV y regularizar su situación para promover el crecimiento económico y el desarrollo del país<sup>4</sup>. Las personas que cumplen los criterios tienen diez años para transitar hacia vías regulares y pueden beneficiarse —aunque con dificultad— de los derechos vinculados al PPT, como acceso a sanidad y educación, permisos de trabajo y servicios bancarios.

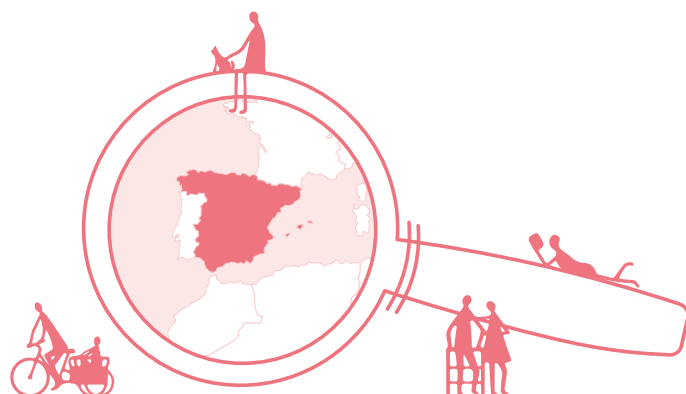
El ETPV es un paso significativo hacia un modelo basado en los derechos humanos, especialmente en el caso de Colombia, que nunca tuvo anteriormente una política migratoria. Muestra un compromiso, refrendado por el Tribunal Constitucional<sup>5</sup>, de adaptarse a las necesidades de las personas migrantes, como la exención de tasas, la aceptación de pasaportes caducados, la eliminación de la Apostilla de la Haya, la regularización permanente de menores y la ampliación para mujeres supervivientes de violencia de género. No obstante, las organizaciones de la sociedad civil han planteado su preocupación por la temporalidad del estatuto y por la brevedad de los plazos, y les preocupa

## **El ETPV es un paso significativo hacia un modelo basado en los derechos humanos, especialmente en el caso de Colombia, que nunca tuvo anteriormente una política migratoria**

igualmente la recopilación de datos biométricos en el RUMV. Lo primero ignora la realidad de la afluencia de personas migrantes, dejando a quienes acaban de llegar en la desprotección; lo segundo es una forma de identificar individualmente a las personas migrantes, obligándolas a ceder su derecho a la privacidad sin transparencia ni garantías. Este requisito "voluntario" muestra fallos desde el principio, y puede exponer potencialmente a las personas migrantes a brechas de seguridad, elaboración de perfiles en función de la etnia y discriminación. Por consiguiente, se requieren algunos cambios para pasar de un modelo humanitario a un modelo basado en los derechos humanos.

### **España: una oportunidad de crear un mecanismo liderado por personas migrantes**

España cuenta con un sistema de control migratorio desde hace cuarenta años, que se unificó tras varias modificaciones en la actual Ley Orgánica 4/2000. La legislación fue definida por cambios políticos



e intereses económicos en consonancia con las políticas europeas, y no por las necesidades de las poblaciones migrantes. Dada la naturaleza restringida y excluyente de la ley, así como su intrincada normativa para obtener la residencia, se han llevado a cabo varias regularizaciones respondiendo a la presión de las comunidades migrantes y la sociedad civil.

En el momento de la pandemia, la brecha entre personas ciudadanas y migrantes en situación irregular pasó a ser crucial. Las personas que trabajaban en la venta ambulante, el trabajo sexual, la agricultura, las tareas del hogar y el cuidado fueron las más afectadas, enfrentándose a despidos o explotación al tiempo que sufrían las actuaciones en aplicación de leyes racistas y la exclusión de la sanidad y las políticas públicas. Este contexto espoleó la acción colectiva, y se creó Regularización Ya para reclamar sus derechos y justicia social. En 2022, Regularización Ya promovió la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) Regularización, una iniciativa de abajo arriba concebida para beneficiar a unas 500.000 personas esenciales para la sociedad y la economía españolas.

## **En los procesos de regularización encabezados por el Estado, la diversidad y heterogeneidad de las comunidades migrantes se suele pasar por alto**

Con un enfoque interseccional y de derechos humanos, esta regularización extraordinaria defiende cambios estructurales en la política migratoria, dejando atrás la instrumentalización de las comunidades migrantes y las regularizaciones definidas por los mercados para considerar como elemento central la humanidad de las personas migrantes. Por lo tanto, esta iniciativa defiende una regularización abierta, sin requisitos ni restricciones, que abarque a las personas excluidas por otros mecanismos de regularización, como aquellas que no tienen contrato de trabajo, no figuran en los censos

municipales o son solicitantes de asilo afectadas por la última reforma de la política migratoria en mayo de 2025. No obstante, desde que la ILP fue admitida a trámite en el Parlamento en 2023, otros temas nacionales la han eclipsado. A pesar de ser un mecanismo de participación directa ciudadana propuesto por colectivos de personas migrantes, la consecución de su objetivo sigue siendo un reto por culpa de la falta de voluntad política del gobierno.

### **Conclusion**

Estos ejemplos de regularización comparten similitudes y presentan ciertas deficiencias que se deben tener en cuenta. Al poner sobre la mesa los obstáculos a los que se enfrentan las comunidades migrantes para acceder a vías regulares hacia la residencia y la ciudadanía, la ILP Regularización pretende que el proceso de regularización sea más inclusivo y centrado en las personas migrantes, a diferencia de las iniciativas anteriores encabezadas por el Estado. Por su parte, el mecanismo de regularización liderado por el Estado en Colombia adaptó los procedimientos a las realidades de la comunidad migrante, demostrando que es posible flexibilizar los requisitos de identidad, residencia o punto de entrada. Los procesos de regularización de Tailandia y Colombia también proporcionan una protección especial a las niñas y niños que llegan, así como a los recién nacidos, para reducir el número de menores apátridas.

Sin embargo, en los procesos de regularización encabezados por el Estado, la diversidad y heterogeneidad de las comunidades migrantes se suele pasar por alto, dejando a ciertas poblaciones en riesgo de exclusión. Por ejemplo, el mecanismo ETPV de Colombia, careciendo de enfoques diferenciales, excluye a otras nacionalidades, grupos étnicos y personas en tránsito. También ha generado bases de datos biométricas, lo cual pone en peligro el derecho a la privacidad de las personas migrantes y puede conducir a prácticas discriminatorias. En Tailandia, las perspectivas que albergan las personas migrantes de regularizar su situación dependen de criterios que suelen estar fuera de su control, lo cual demuestra una falta de preocupación por sus necesidades, exactamente igual que ocurre en el contexto español. Incluso la ILP Regularización, actualmente en curso, está en riesgo pues depende de las y los representantes parlamentarios, y podría no aprobarse por culpa de normativas racistas, restrictivas e instrumentalizadas. Todos los procesos

## Las políticas migratorias reflejan un enfoque sistémico que no reconoce la migración como derecho humano y considera la migración irregular como una decisión personal, y no como consecuencia de los obstáculos estructurales

de regularización encabezados por los Estados tienen los mismos defectos: no prestan atención a las disparidades raciales y de género, ni a la brecha rural y tecnológica, ni a las barreras lingüísticas. Como resultado, la violencia estructural se perpetúa.

Los tres contextos analizados tienen en común la ausencia de mecanismos permanentes de regularización y la falta de interés político en hacer accesibles a toda la población migrante los actuales instrumentos. Esta situación refleja un enfoque sistémico que no reconoce la migración como derecho humano y considera la migración irregular como una decisión personal, y no como consecuencia de los obstáculos estructurales en origen y en destino. Es preciso contar con un nuevo paradigma centrado en las personas migrantes, fundamentado en la libertad de circulación, los derechos humanos, la inclusión y la justicia social.

### Información sobre la autora

**Glenda Belén Huerto Vizcarra** es antropóloga, máster en Estudios de Género, doctoranda en la Universidad de Oviedo e investigadora sobre migración, memoria y descolonización.

## Recomendaciones

De conformidad con el Objetivo 5 del PMM sobre vías regulares, los Estados deben:

- 1 crear vías permanentes y accesibles a la residencia y la ciudadanía, adoptando un enfoque holístico que garantice la inclusión real;
- 2 mejorar los procesos de regularización, haciéndolos asequibles, sencillos y adaptados a las realidades de las personas migrantes: ampliar los plazos, contemplar las demoras burocráticas, aceptar pasaportes caducados, eliminar requisitos como la prueba de empleo, etc.;
- 3 eliminar los requisitos de identificación biométrica;
- 4 promover la indisolubilidad de las familias en toda su diversidad, asegurando que los niños y niñas estén registradas y se les conceda la ciudadanía independientemente de la situación migratoria de sus padres, y ampliando la seguridad administrativa de los menores a sus padres;
- 5 garantizar el acceso a la sanidad y la educación.

## Criminalización

# UN CAMBIO DE PARADIGMA: DE LA CRIMINALIZACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**Carolina Gottardo**  
Directora ejecutiva,  
Coalición Internacional  
contra la Detención  
(IDC)

**Hannah Jambunathan**  
Responsable del programa Asia  
Pacífico, Coalición Internacional  
contra la Detención (IDC)

**Hayat Akbari**  
Activista por los derechos humanos,  
la protección de las personas  
refugiadas y los derechos de las  
personas migrantes y refugiadas en  
detención migratoria

### Introducción

A nivel mundial, la gobernanza de la migración ha transitado hacia unos enfoques punitivos y securitarios, tratando a las personas migrantes como amenazas y no como personas titulares de derechos. Las políticas están dominadas por medidas deshumanizadoras e ineficaces, como la externalización del control fronterizo, las detenciones y las deportaciones en masa, todo lo cual socava los derechos, las libertades y la seguridad de las personas migrantes.

**Las empresas privadas extraen beneficios de las tareas de detención y vigilancia. Las narrativas contra la migración se explotan para conseguir votos, tomando como chivo expiatorio a la población migrante, que no tiene derecho a votar**

La xenofobia, el racismo, los intereses económicos y políticos espolean la criminalización de la migración y las empresas privadas extraen beneficios de las tareas de detención y vigilancia. Las narrativas contra la migración se explotan para conseguir votos, tomando como chivo expiatorio a la población migrante, que no tiene derecho a votar. Consecuencia de ello son, entre otras cosas, el deterioro de la salud, la separación de familias, la pérdida de medios de vida y una cohesión social fragilizada, aspectos en que se ven desproporcionadamente perjudicadas las mujeres, la población menor, las personas LGTBIQ+ y las personas en situación migratoria insegura.

El derecho internacional y ciertos acuerdos no vinculantes, como el Pacto Mundial sobre Migración, ofrecen garantías y promueven una gobernanza de la migración basada en los derechos y con perspectiva de género, pero su aplicación en la práctica es escasa, y entretanto las medidas punitivas se extienden cada vez más, guiadas por ideas políticas y no por evidencias. Este artículo examina las formas de criminalización y pone sobre la mesa otras prácticas alternativas que priorizan los derechos, la protección y la regularización.

## Análisis del problema

### *Fronteras fortificadas y militarización*

Hoy en día, las fronteras están cada vez más militarizadas, como se ha visto en la frontera Estados Unidos-México, donde ciertas estrategias de disuasión como Título 42 y Quédate en México se imponen a las necesidades humanitarias. Según Harsha Walia, este "imperialismo de fronteras"<sup>1</sup> está reforzando la desigualdad y criminalizando la circulación de los grupos racializados y empobrecidos.

### *Externalización del control fronterizo*

Los países ricos externalizan el control fronterizo para esquivar sus obligaciones con arreglo al derecho internacional. Australia ha enviado a las personas solicitantes de asilo fuera de sus fronteras mediante la "Solución Pacífico", provocando años de sufrimiento. El Pacto Europeo sobre Migración permite las devoluciones en caliente y las labores de contención en terceros países en la vecindad de la UE, siendo Frontex el organismo principal. El acuerdo de Italia con Albania amplía la externalización de la UE, replicando los nocivos modelos de detención con escasa supervisión. En los Estados Unidos, la administración Trump ha ampliado igualmente las "deportaciones a terceros países", acelerando los traslados.

### *Detención prolongada y desapariciones forzosas*

Se ha normalizado la ampliación de la detención migratoria, con ejemplos de detenciones prolongadas indefinidamente en contextos muy distintos. Las personas migrantes, incluidas las niñas y niños, se enfrentan a condiciones similares a las de una cárcel, con mínimas garantías legales. Una investigación exhaustiva muestra que las detenciones no desalientan la migración, pero sí provocan daños físicos y psicológicos, y que son ineficaces y costosas. En contextos como Libia y los Estados Unidos, incluyendo las deportaciones de este último a El Salvador en 2025, se produjeron desapariciones forzosas en contravención del principio de no devolución.

**Los países ricos externalizan el control fronterizo para esquivar sus obligaciones con arreglo al derecho internacional. Australia ha enviado a las personas solicitantes de asilo fuera de sus fronteras mediante la "Solución Pacífico", provocando años de sufrimiento**

### *Vigilancia y control policial digital*

Los gobiernos incorporan cada vez más drones, dispositivos de identificación biométrica y de reconocimiento facial a las patrullas policiales, a menudo sin supervisión. Dichas tecnologías posibilitan la "detención digital" y el uso indiscriminado de algoritmos, y refuerzan el control racializado y automatizado, con escasa protección de los datos. Con frecuencia, la información se comparte con actores no estatales con ánimo de lucro, lo cual incrementa los riesgos.

### *Xenofobia, nacionalismo y criminalización de la solidaridad*

Los responsables políticos usan a la población migrante como chivo expiatorio de problemas sociales, políticos y económicos, mientras que la solidaridad —como los rescates en el mar o la acogida— es criminalizada, ejemplo de ello es el juicio a la tripulación del *Luventa* en Italia por salvar vidas en el Mediterráneo. En la India, ciertas leyes nacionalistas, como la Reforma de la Ley de Ciudadanía y el Registro Nacional de Ciudadanos, generan sistemas que pueden convertir a las minorías en apátridas y someterlas a detenciones por inmigración.

Las redadas y las deportaciones se ven espoleadas por narrativas hostiles. En los Estados Unidos, las redadas de la Policía de Inmigración (ICE), los arrestos en el lugar de trabajo y la separación de familias se han intensificado, vulnerando las diligencias debidas y ocasionando gran sufrimiento. Se están produciendo

## La gobernanza de la migración no tiene porqué basarse en detenciones, vigilancia y fronteras militarizadas. Las evidencias muestran que los programas sin detenciones basados en la comunidad son más humanos y más rentables

prácticas similares en Francia, el Reino Unido y Malasia, que se justifican por el mantenimiento del orden público, marginando aún más a grupos ya vulnerables. El auge del nacionalismo relaciona a las personas migrantes con las ideas de crimen o invasión, alentando la hostilidad y la vigilancia parapolicial.

### Alternativas y prácticas prometedoras

La gobernanza de la migración no tiene porqué basarse en detenciones, vigilancia y fronteras militarizadas. Las evidencias muestran que los programas sin detenciones basados en la comunidad son más humanos y más rentables, además de apoyar el cumplimiento y la resolución de casos. Un paradigma diferente, basado en los derechos, la protección y la regularización es una solución en

la que ambas partes salen ganando: la población migrante y los gobiernos, en términos de resolución de casos y protección de derechos.

### Sistemas basados en los derechos

Varios países suramericanos son un buen ejemplo de modelos de gobernanza de la migración basada en los derechos y la dignidad. En virtud de la Ley de Movilidad Humana de Ecuador, se cerraron los centros de detención y se puso en práctica el derecho a migrar, autorizando el acceso al trabajo, la sanidad y los servicios. Igualmente, en Uruguay se evitan las detenciones, garantizando un acceso universal a los servicios.

### Regularización en lugar de criminalización

Colombia, Portugal y Tailandia han regularizado a miles de personas, garantizando acceso a los servicios y al empleo, y por ende fortaleciendo la inclusión y la estabilidad. La regularización se analiza más detalladamente en "Repensar la regularización: un enfoque centrado en las personas migrantes", [pág. 28](#).

### Poner fin a la detención de menores

Algunos países han progresado en este aspecto, aprobando leyes y políticas que prohíben la detención de menores migrantes de conformidad con el derecho internacional. México prohibió la detención de menores en 2021, creando una Ruta de Protección de Niñas y Niños. Bélgica puso fin a la detención de menores en 2024, introduciendo un sistema de gestión caso por caso, y Malawi prohibió la detención de menores, integrando a todas las niñas y niños en su Sistema Nacional de Protección de la Infancia.



**Medidas con perspectiva de género**

En Taiwán, Hong Kong y Kazajstán está prohibida la detención de mujeres embarazadas, teniendo en cuenta los daños específicos por género que puede provocar la detención. En Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido se conceden permisos de residencia a mujeres migrantes supervivientes de violencia machista, lo cual posibilita su protección y estabilidad.

**Iniciativas sin detención desde la comunidad**

En lugares donde sí se aplican políticas de detención, los programas alternativos sin detención desde la comunidad plantean un enfoque más humano y eficaz para la gobernanza de la migración. La gestión de casos y la acogida residencial en la comunidad promueven la resolución de casos sin privación de libertad. En Filipinas, se deriva a las niñas y niños migrantes a servicios sociales en lugar de detenerlos. En Tailandia, de resultados del acuerdo firmado en 2019 sobre alternativas a la detención se liberó a más de dos mil menores que pasaron al régimen de acogida en la comunidad. En Zambia y Zimbabue se redobó la derivación de personas solicitantes de asilo y menores, evitando su detención. Las reformas de 2019 en Turquía introdujeron en la ley siete modelos de alternativas a la detención, integrándolas en la gestión de la migración.

**Factores propicios para el cambio**

Están surgiendo varios elementos que se pueden identificar como factores propicios para el desarrollo e implementación de políticas migratorias basadas en los derechos, que se aparten de la visión securitaria.

**Escoger los derechos y el pragmatismo**

Colombia, que acoge a casi tres millones de personas venezolanas desde 2022, escogió la regularización en lugar de la criminalización. Movidada por consideraciones económicas, Colombia amplió los derechos de su población venezolana concediéndole acceso a servicios y vías legales, reconociendo que las políticas de criminalización son ineficaces y costosas.

**Enfoque pangubernamental**

Una reforma eficaz requiere coordinación entre diversos ministerios y niveles de la administración pública "que asegure la coherencia normativa horizontal y vertical" (PMM, p. 15.i). Algunos ejemplos de este enfoque son el acuerdo sobre alternativas a la detención de Tailandia, que involucra a siete departamentos, y la coordinación en Bélgica entre las autoridades locales y las entidades gubernamentales de migración y asilo respecto a las alternativas a la detención.

**Enfoque pansocial y colaboración entre múltiples interesados**

El Pacto Mundial sobre Migración promueve igualmente que toda la sociedad participe en la gobernanza migratoria para asegurar un desarrollo normativo informado e integral. Bélgica, México y Tailandia implican a la sociedad civil en el diseño de alternativas a la detención y en la gestión de casos, mejorando la sostenibilidad y los resultados para las familias y menores migrantes.

**Conectar la incidencia política a distintos niveles**

Enlazar las labores de incidencia política a nivel local, regional y mundial genera una dinámica potente y les confiere coherencia, pues sitúa las problemáticas nacionales en el marco de tendencias migratorias más generales. Ejemplo de ello es el eje de trabajo sobre alternativas a la detención de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, que conecta las reformas nacionales con compromisos globales, velando por que las promesas se traduzcan en medidas concretas.



**La criminalización de la migración es una decisión política, no un hecho inevitable. La migración se debe tratar como una realidad humana natural**

### Conclusión: Reivindicar la narrativa

La criminalización de la migración es una decisión política, no un hecho inevitable. La migración se debe tratar como una realidad humana natural. Un paradigma justo exige que se sustituya la disuasión por la dignidad, la vigilancia por la salvaguardia, y la exclusión por la inclusión. Y para garantizar que los sistemas reflejen las realidades y no solo las agendas políticas, se deben tener en cuenta las voces de personas migrantes en la elaboración de políticas. Una gobernanza basada en los derechos, la inclusión y la justicia social es una forma de afirmar nuestra humanidad compartida y nuestro futuro colectivo.

### Información sobre los y las autoras

**Carolina Gottardo** es directora ejecutiva de la Coalición Internacional contra la Detención (IDC), el movimiento mundial más grande que trabaja para acabar con la detención de personas migrantes. La IDC tiene miembros en 75 países. Carolina supervisa el trabajo de la IDC en cinco regiones y lidera la labor de incidencia a nivel mundial.

**Hannah Jambunathan** es responsable del programa Asia Pacífico de la Coalición Internacional contra la Detención (IDC); trabaja en estrecha colaboración con la sociedad civil y las entidades gubernamentales relevantes para desarrollar intervenciones políticas basadas en los derechos. Igualmente, coordina una red nacional de la sociedad civil para movilizar incidencia hacia la creación de un entorno más abierto social y políticamente hacia las personas migrantes y refugiadas.

**Hayat Akbari** fue refugiado y en la actualidad es activista por los derechos humanos, la protección de las personas refugiadas y los derechos de las personas migrantes y refugiadas detenidas por inmigración. Es licenciado en Derecho Internacional, Gobernanza Global y Relaciones Internacionales. Cuenta con amplia experiencia en incidencia a nivel nacional, regional e internacional.

## Recomendaciones

De conformidad con el Objetivo 5 del PMM sobre vías regulares, y con el Objetivo 11 sobre gestión de fronteras, los Estados deben:

- 1 poner fin a las detenciones y sustituirlas por alternativas comunitarias basadas en los derechos;
- 2 ampliar las vías regulares y seguras para todas las personas, incluyendo acceso justo a sus derechos, estatus y garantías legales;
- 3 acabar con la militarización y externalización de las fronteras;
- 4 respetar los derechos de asilo y de no devolución;
- 5 derogar las leyes que criminalicen la asistencia humanitaria.

# TECNOLOGÍA Y MIGRACIÓN: DE LA VIGILANCIA AL APOYO

**Antonella Napolitano**  
Investigadora  
independiente

*La autora quiere expresar su agradecimiento a Alejandra Elizalde Trinidad de CoLibres, Irem Arf de la Confederación Sindical Internacional y Sadikshya Maharjan de AMKAS Nepal por sus aportaciones a este artículo.*

Hay un llamativo contraste en el uso de las tecnologías en el contexto de la migración: por un lado, las fronteras se están definiendo como una red de vigilancia que se extiende en el tiempo y el espacio, y cuya presencia las personas migrantes sienten de manera continua. Por otro lado, las personas en movimiento están usando y readaptando herramientas, y creando otras nuevas para generar redes alternativas de resistencia y cuidados.

Allá donde se niegan las vías regulares de migración, las personas migrantes se ven obligadas a adaptarse y forjarse su propia vía, apoyándose cada vez más en la tecnología. Se están usando varios sistemas digitales (como aplicaciones de mensajería, redes sociales y GPS) para organizarse colectivamente, coordinar rutas y evitar ser detectadas, para publicitar servicios y hacer colectas de fondos a través de sistemas digitales de pago.

Las fuerzas de seguridad, especialmente en el Norte Global, en lugar de luchar contra la trata de personas mediante la modificación de sus propias políticas, que arrojan a las personas migrantes hacia rutas peligrosas, están preocupadas por las características de privacidad de los sistemas digitales, como el encriptado, y reclaman la ampliación de sus facultades de control para llevar a cabo investigaciones. Reclaman medidas como backdoors (puertas traseras) y un mayor acceso a los datos. No obstante, las críticas procedentes de la sociedad civil —e incluso de empresas tecnológicas— alertan de que tales medidas debilitarían la seguridad general, exponiendo a las personas usuarias a un posible abuso de vigilancia y a la vulneración de derechos humanos, especialmente para comunidades marginadas y redes de solidaridad, que ya son controladas desproporcionadamente.

El papel clave que desempeñan en este espacio las empresas privadas complica aún más el asunto,

teniendo en cuenta que las empresas tecnológicas y de seguridad proporcionan tecnologías de control de fronteras a los gobiernos, plataformas digitales que se usan para facilitar el cruce ilegal de fronteras y la trata de personas, y tecnologías que usan las aerolíneas para denegar el embarque a ciertas personas. Al ser actores privados con ánimo de lucro, sus políticas no se fundamentan en los estándares de derechos humanos, no rinden cuentas por los abusos y al mismo tiempo se erosionan las responsabilidades de los Estados.

**A pesar de que dichas herramientas se justifican en nombre de la "seguridad" o la "eficiencia", no hacen más que profundizar las desigualdades racializadas.**

### **La "frontera omnipresente" gracias a la tecnología**

Una gigantesca infraestructura de vigilancia digital y control mediante algoritmos, financiada e implementada por los Estados del Norte Global, se está usando para gestionar, desalentar y disciplinar la movilidad. La tecnología está convirtiendo las fronteras en un elemento omnipresente gracias a herramientas digitales que los gobiernos y empresas presentan como soluciones. Esta situación se ha descrito como "frontera omnipresente", resaltando ese carácter que lo abarca todo.

A pesar de que dichas herramientas se justifican en nombre de la "seguridad" o la "eficiencia", no hacen

más que profundizar las desigualdades racializadas. También se exacerbaban las desigualdades de género por la falta de información y servicios para ciertas necesidades como el acceso a la salud reproductiva y el bienestar psicológico.

Desde la aprobación del Pacto Mundial sobre Migración, los países del Norte Global han incrementado el gasto en tecnologías de control de fronteras. En los Estados Unidos, las administraciones Biden y Trump han financiado la ampliación de las infraestructuras de vigilancia en la frontera México - Estados Unidos. En la Unión Europea, hay estudios de la sociedad civil que señalan una tendencia al aumento de recursos para el control fronterizo durante el periodo 2021-2027, con tecnologías aplicadas a las infraestructuras, equipos y creación de base de datos informáticas, así como la financiación de la externalización del control fronterizo a terceros países<sup>1</sup>.

#### ***Antes de la frontera: externalización y elaboración de perfiles de riesgo***

Se proporcionan tecnologías de vigilancia a los países de origen y tránsito, en un intento de frenar la curva de la migración, uno de los principales postulados de las estrategias de Estados Unidos y la Unión Europea. Ejemplo de ello son la equipación y formación de fuerzas de seguridad; la financiación de contrataciones y operaciones; la facilitación de exportaciones de equipos de vigilancia por parte del sector industrial; y la promoción de legislación que permite la vigilancia. Como ya se ha apuntado en este informe, en los capítulos sobre criminalización y regularización, la creación de sistemas de identificación biométrica también plantea preocupaciones, pues dichos sistemas ponen en peligro el derecho a la privacidad y pueden llevar a prácticas discriminatorias, pudiendo usarse en particular para compartir datos personales y facilitar las deportaciones.

El despliegue de dichas herramientas amenaza el derecho al asilo, el derecho a abandonar el propio país y el principio de no devolución, así como los derechos a la privacidad y a la libertad. También contribuye activamente a la inestabilidad de los países de origen y tránsito, pues según varios informes esas herramientas se han usado para reprimir movimientos populares y espiar a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.

Las tecnologías de control de fronteras son, por ejemplo, las bases de datos que recopilan cantidades ingentes de datos personales para evaluar los perfiles de riesgo en las solicitudes de visados, procesados por algoritmos opacos. La calificación de riesgo, determinada por factores como la nacionalidad, la edad, el género y la situación económica, puede hacer que se deniegue la entrada, de manera preventiva, a personas que ni siquiera han salido nunca de su país de origen, implantando la desigualdad en el primer paso de la movilidad. En 2019, la sociedad civil reveló que el Ministerio del Interior británico había estado usando un sistema automatizado para tramitar las solicitudes de visado, lo que presuntamente resultó en la denegación de visados en base al país de origen.

Además, se están creando tecnologías predictivas para predecir los desplazamientos forzados masivos. Se trata de tecnologías que pueden emplear los actores humanitarios para preparar la asistencia a las personas desplazadas, pero esos mismos sistemas pueden implicar retrocesos<sup>2</sup>: en 2022, una coalición de organizaciones de la sociedad civil e investigadores reclamó la retirada de una herramienta desarrollada con fondos de investigación de la UE, poniendo de manifiesto que los sistemas predictivos podrían llevar a los gobiernos a prohibir cruzar la frontera y criminalizar más aún a las personas en movimiento.

#### ***Tecnología en las fronteras: la primera línea digitalizada***

Las fronteras se han convertido en zonas de intenso escrutinio digital. Los gobiernos hacen un despliegue enorme de herramientas de vigilancia, entre otras:

- **Extracción de datos de teléfonos móviles y monitoreo en redes sociales:** A su llegada, las personas migrantes pueden verse obligadas a entregar sus teléfonos móviles para la extracción de datos. Se pueden recuperar los registros de llamadas, el histórico del GPS, fotografías e incluso contenidos eliminados mediante programas suministrados por empresas de vigilancia. Toda esta información se usa para "verificar" las solicitudes de asilo y acusar a las personas de cruce ilegal de fronteras. Algunos grupos de la sociedad civil, como la Asociación por los Derechos Civiles (Gesellschaft für Freiheitsrechte) en Alemania y Privacy International en el Reino Unido han cuestionado esta práctica, argumentando que constituye una invasión de la privacidad y que

## Se puede observar cómo los propósitos se van deformando para abarcar la tramitación de solicitudes de asilo, y no solo investigaciones policiales ordinarias

no respeta las garantías legales (en el Reino Unido, su uso se ha considerado contrario a la ley). Se puede observar cómo los propósitos se van deformando para abarcar la tramitación de solicitudes de asilo, y no solo investigaciones policiales ordinarias. Más recientemente se ha ampliado el monitoreo de las redes sociales en Estados Unidos, hasta requerir el acceso a redes sociales en las solicitudes de visado.

- **Reconocimiento facial y registro biométrico:** Las cámaras de reconocimiento facial están desplegadas en aeropuertos, fronteras terrestres y espacios públicos. Se recopilan y almacenan datos biométricos en bases de datos centralizadas, como IDENT en Estados Unidos y Eurodac en la Unión Europea. Dichos sistemas suelen tener compatibilidad operativa con las bases de datos policiales y las de la lucha contra el terrorismo, convirtiendo a las personas migrantes —y a cualquiera que viaje, de hecho— en constantes sospechosos.

**La "frontera omnipresente" alcanza también a las personas en situación legalizada, pues la discriminación contra las personas migrantes —en ayudas sociales, vivienda, sanidad, trabajo y demás— está generalizada y normalizada, y en ciertos contextos incluso recogida en la ley y sustentada por algoritmos**

- **Satélites y torres de vigilancia:** En zonas fronterizas como la frontera México - Estados Unidos, las torres de vigilancia están equipadas con radares, cámaras de largo alcance y visión térmica que rastrean los movimientos humanos. Esta vigilancia terrestre se complementa con drones y satélites. Esas herramientas dirigen a las patrullas y las actuaciones policiales.

### *Después de la frontera: vigilancia en la vida cotidiana*

Para muchas personas migrantes, especialmente quienes han solicitado asilo o carecen de papeles en regla, la vigilancia continúa después de la frontera. En países como los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia, los algoritmos de "evaluación de riesgos" y las herramientas de seguimiento electrónico, como las tobilleras con localización por GPS, registran todos los movimientos de las personas migrantes liberadas de los centros de detención, lo cual tiene graves efectos psicológicos.

Pero la "frontera omnipresente" alcanza también a las personas en situación legalizada, pues la discriminación contra las personas migrantes —en ayudas sociales, vivienda, sanidad, trabajo y demás— está generalizada y normalizada, y en ciertos contextos incluso recogida en la ley y sustentada por algoritmos.

Las normativas laborales estrictas son resultado de una obsesión por que las personas no tengan derecho a prestaciones en base a su situación migratoria, en lugar de aplicar un enfoque basado en los derechos. Algunas políticas nacionales excluyen de las protecciones laborales a las personas migrantes. Se usan plataformas digitales con algoritmos para monitorizar la productividad y controlar el acceso a una situación laboral segura: desde mensajeros despedidos sin posibilidad de recurso a trabajadoras del hogar sometidas a abusos, dichos sistemas digitales están marginando más aún a las trabajadoras y trabajadores migrantes, convirtiendo a las personas en productos, y no en prestadoras de servicios. Se han planteado preocupaciones sobre ciertas herramientas que podrían permitir a los empleadores<sup>3</sup> rastrear automáticamente los movimientos de sus empleadas y empleados (por ejemplo mediante tecnologías de seguimiento automático) o acceder a los datos almacenados.

Es difícil estimar la presencia de trabajadoras y trabajadores migrantes en la economía de los

## En todas partes las comunidades migrantes están readaptando las mismas tecnologías que las vigilan, para construir solidaridad, denunciar los abusos y presionar para conseguir derechos

trabajos temporales: las estadísticas varían mucho de un país a otro, y las personas migrantes sin papeles no figuran. Investigaciones recientes muestran que, en los Estados Unidos, alrededor de un 18,5% de las trabajadoras y trabajadores migrantes participaron en la economía de los trabajos temporales como empleo primario o secundario. Un análisis de datos representativos de la UE muestra que las personas nacidas en el extranjero tienen un 13% más de probabilidades de recurrir al empleo mediante plataformas como medio de vida<sup>4</sup>.

La forma en que están diseñadas tales aplicaciones y plataformas, a quién pertenecen y cómo se gestionan, es fundamental para la seguridad de las personas usuarias y de su personal migrante: incluso quienes tienen empleos bien pagados en la industria tecnológica estadounidense son más vulnerables a la explotación y el despido, pues su estatus migratorio y su acceso a la sanidad están vinculados a su trabajo.

### La resistencia digital: cómo las personas migrantes usan la tecnología para organizarse

El régimen de vigilancia de la "frontera omnipresente" se está expandiendo, pero no sin contestación. En todas partes las comunidades migrantes están readaptando las mismas tecnologías que las vigilan, para construir solidaridad, denunciar los abusos y presionar para conseguir derechos.

En 2021, tras una violenta redada de las autoridades, el colectivo Refugiados en Libia creó una cuenta conjunta en Twitter para sacar a la luz sus historias. Ahora también operan un canal gratuito multilingüe en WhatsApp para personas refugiadas, ofreciendo apoyo en casos de emergencia, defendiendo los derechos de las personas migrantes en Libia y en otros lugares, y reivindicando la narrativa sobre quiénes son las personas migrantes.

Organizaciones feministas como Colibres en México trabajan con mujeres y menores en situaciones de vulnerabilidad y las forman en el uso de tecnologías de código abierto, conectándolas con los servicios relevantes. A través de cooperativas, también están proporcionando teléfonos móviles y conexión a internet, haciendo hincapié en la

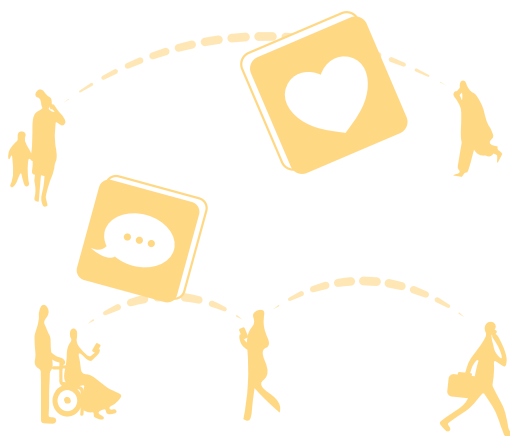
importancia de las comunicaciones para las personas en movimiento.

### Nuevas formas de empoderamiento: la organización sindical digital

Aunque las plataformas se han convertido en instrumentos de vigilancia y explotación, también han supuesto nuevos medios para que las trabajadoras y trabajadores se organicen. Las redes sociales se están usando para denunciar condiciones inseguras, y las herramientas digitales han permitido la creación de redes informales para coordinar la acción colectiva e influir en la política. Hay ejemplos de ello en muchos países, desde Estados Unidos a Brasil o China.

Mediante la aplicación Golden Dreams, diseñada por y para trabajadoras y trabajadores del Sudeste Asiático, se comparte la información recopilada de forma colaborativa, información crucial para la migración por motivos laborales<sup>5</sup>. Las trabajadoras y trabajadores la usan para puntuar las agencias éticas de contratación que no cobran comisiones, respondiendo así a un tema que supone una gran preocupación para las personas migrantes y que los gobiernos no han abordado adecuadamente.

En Perú, la Organización Sindical de Conductores Profesionales y Autoempleados (OSCPA), un sindicato creado y liderado principalmente por trabajadoras y trabajadores migrantes en la economía de los trabajos temporales, ayuda a las personas migrantes a superar obstáculos, como el reconocimiento oficial de documentos, y les apoya frente a la falta de protección en las plataformas.



### Conclusión

Para armonizar la gobernanza de la migración con los principios de dignidad, seguridad y cooperación que recoge el Pacto Mundial sobre Migración, se precisa una gobernanza transparente, garantías sólidas y la elaboración de políticas inclusivas basadas en los derechos humanos.

El uso de tecnologías por parte de los gobiernos se ha financiado y desarrollado en torno al eje de la seguridad y el control, y de ello se ha derivado la criminalización de las comunidades. Pero esas mismas herramientas pueden constituir una fuerza de protección si se despliegan centradas en los derechos y el bienestar de las personas migrantes, al servicio de una migración justa y eficiente.

El reto para quienes legislan, defienden los derechos de las personas migrantes o trabajan en la industria tecnológica es apoyar de manera fructífera dichos esfuerzos: crear marcos legales que protejan la dignidad de las personas en desplazamiento, redirigir los fondos al apoyo de infraestructuras digitales para la organización colectiva, y presionar por la transparencia y la rendición de cuentas de las tecnologías.

**El uso de tecnologías por parte de los gobiernos se ha financiado y desarrollado en torno al eje de la seguridad y el control, y de ello se ha derivado la criminalización de las comunidades. Pero esas mismas herramientas pueden constituir una fuerza de protección si se despliegan centradas en los derechos y el bienestar de las personas migrantes**

### Información sobre la autora

**Antonella Napolitano** es investigadora independiente especializada en el impacto de la tecnología en los derechos humanos, en particular en la migración.

## Recommendations

De conformidad con el Objetivo 7 del Pacto Mundial sobre Migración sobre reducción de las vulnerabilidades en migración, los Estados deben:

- 1 limitar el ámbito y el uso de las tecnologías de vigilancia en las fronteras y llevar a cabo evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos antes de desplegar dichos sistemas;
- 2 prohibir el uso de análisis predictivos o sistemas de calificación de riesgos mediante IA, reconociendo su sesgo inherente;
- 3 favorecer las soluciones locales, menos sofisticadas tecnológicamente y encabezadas por personas migrantes, que respeten la privacidad y la confianza, por encima de las soluciones automatizadas de vigilancia;
- 4 alentar la minimización de datos y prohibir el uso indebido de los datos personales de las personas migrantes; limitar la recopilación de datos a lo estrictamente necesario, y de manera anonimizada siempre que sea posible;
- 5 custodiar los datos de manera segura; conceder a las personas migrantes derecho al acceso, la rectificación y la supresión de los datos.

# REFERENCIAS

## Se precisa una acción urgente y continuada

<sup>1</sup> Women in Migration Network, “Declaración de WIMN al Concluir las Negociación del Pacto Mundial para la Migración” (13 de julio de 2018), <https://womeninmigration.org/wp-content/uploads/2018/07/WIMN-S-Spanish.pdf>

<sup>2</sup> Women in Migration Network, “Open Letter to the UN Network on Migration Responding to Recent Statement on Remittances” (22 de junio 2025), <https://womeninmigration.org/2025/06/open-letter-to-the-un-network-on-migration-responding-to-recent-statement-on-remittances/>

<sup>3</sup> Women in Migration Network, “Statement on UN IMRF Progress Declaration, May 16, 2022”, <https://womeninmigration.org/wp-content/uploads/2022/05/WIMN-statement-on-Progress-Declaration-FINAL.pdf>

<sup>4</sup> DAWN, “The Grip of Finance” (n.d.), <https://www.dawnfeminist.org/feminist-macroeconomics/the-grip-of-finance>

<sup>5</sup> Gender and Trade Coalition, *Explainer #3: Migration & Trade* (2024), <https://womeninmigration.org/wp-content/uploads/2024/09/GTC-Migration-and-Trade-Explainer.pdf>

## Trabajadoras del hogar migrantes en la economía de los cuidados: esenciales, pero sin protección

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Los cuidados en el trabajo : Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo* (marzo de 2022), p. 297, <https://www.ilo.org/es/publications/major-publications/los-cuidados-en-el-trabajo-invertir-en-licencias-y-servicios-de-cuidados>

<sup>2</sup> Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar, *United, Strong & Growing: Annual Report 2020*, p. 6, <https://idwdfed.org/wp-content/uploads/2022/07/IDWF-annual-report-2020.pdf>

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Thailand’s Department of Labour Protection and Welfare Strengthens Protection of Women Domestic Workers” (11 de septiembre de 2025), <https://www.ilo.org/resource/news/thailands-department-labour-protection-and-welfare-strengthens-protection>

<sup>4</sup> Organización Internacional del Trabajo, *Hacer del derecho a la seguridad social una realidad para los trabajadores domésticos: Examen global de las tendencias de política, las estadísticas y las estrategias de extensión* (junio de 2022), <https://www.ilo.org/es/publications/making-right-social-security-reality-domestic-workers-global-review-policy>

## Avances en políticas internacionales sobre la migración motivada por el cambio climático en el Pacífico

<sup>1</sup> “Cambio climático y desplazamiento: mitos y realidades” (ACNUR, 15 de diciembre de 2023), <https://www.acnur.org/noticias/historias/cambio-climatico-y-desplazamiento-mitos-y-realidades>

<sup>2</sup> Cour internationale de Justice, *Obligations of States in Respect of Climate Change (Advisory Opinion)* (23 de julio de 2025), <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/187/187-20250723-adv-01-00-en.pdf>

<sup>3</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Emergencia climática y derechos humanos (Opinión Consultiva OC-32/25)* (29 de mayo de 2025), [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_32\\_es.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_32_es.pdf)

<sup>4</sup> Tratado Unión Falepili Australia-Tuvalu (9 de noviembre de 2023), <https://www.dfat.gov.au/sites/default/files/australia-tuvalu-falepili-union-treaty.pdf>

<sup>5</sup> Marco Regional Pacífico sobre Movilidad Climática (10 de noviembre de 2023), <https://forumsec.org/sites/default/files/2024-02/Pacific%20Regional%20Framework%20on%20Climate%20Mobility.pdf>

### Repensar la regularización: un enfoque centrado en las personas migrantes

<sup>1</sup> Lord, R. and Anderson, K., *Migration and Children's Legal Status: The impact of a lack of domestic legal status on the protection and wellbeing of migrant, urban refugee and unregistered stateless children in Bangkok, Thailand* (Oficina Regional de UNICEF para el Este Asiático y el Pacífico, abril de 2023), <https://www.unicef.org/eap/media/13441/file/ASEAN>

<sup>2</sup> Barber, S. and Sciortino, R., *Informe sobre Migración en Tailandia 2024* (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, oficina en Tailandia, 2024)

<sup>3</sup> Colombia: Resolución N. 0971 de 28 de abril de 2021 por la cual se implementa el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos adoptado por medio del Decreto 216 de 2021, <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pejec/2021/es/134547>

<sup>4</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública, Colombia, *Decreto 216 de 2021* [https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto\\_216\\_de\\_2021.pdf](https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto_216_de_2021.pdf)

<sup>5</sup> Corte Constitucional de Colombia, Colombia, *Sentencia T-166/24* (2024), <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-166-24.htm>

### Un cambio de paradigma: de la criminalización a los derechos de las personas migrantes

<sup>1</sup> Walia, H., *Undoing Border Imperialism* (AK Press, 2013)

### Tecnología y migración: de la vigilancia al apoyo

<sup>1</sup> Napolitano, A., *Artificial Intelligence: The new frontier of the EU's border externalisation strategy* (EuroMed Droits, julio de 2023), [https://euromedrights.org/wp-content/uploads/2023/07/Euromed\\_AI-Migration-Report\\_EN-1.pdf](https://euromedrights.org/wp-content/uploads/2023/07/Euromed_AI-Migration-Report_EN-1.pdf)

<sup>2</sup> Ozkul, D., *Automating Immigration and Asylum: The uses of new technologies in migration and asylum governance in Europe* (Algorithmic Fairness for Asylum Seekers and Refugees (AFAR) Project, 23 de enero de 2023), <https://www.rsc.ox.ac.uk/publications/automating-immigration-and-asylum-the-uses-of-new-technologies-in-migration-and-asylum-governance-in-europe>

<sup>3</sup> Almendral, A., "For Domestic Workers, Apps Provide Solace - But Not Justice" (*Rest of World*, 4 de agosto de 2020), <https://restofworld.org/2020/migrant-workers-virtual-solidarity/>

<sup>4</sup> Piasna, A. and Zwysen, W., "Migrant Labour in the 'Gig' Economy: Progress or trap?" (*Social Europe*, 17 de abril de 2024), <https://www.socialeurope.eu/migrant-labour-in-the-gig-economy-progress-or-trap>

<sup>5</sup> Issara Institute, "Golden Dreams: Tech & innovation to empower workers and transform exploitative labor recruitment corridors" (n.d.), [https://www.issarainstitute.org/files/ugd/5bf36e\\_4928955acf6d4aedba867f4e4034ad26.pdf](https://www.issarainstitute.org/files/ugd/5bf36e_4928955acf6d4aedba867f4e4034ad26.pdf)

[www.womeninmigration.org/spotlightreport](http://www.womeninmigration.org/spotlightreport)

ISBN 979-8-218-86600-6



90000>

9 798218 866006

Con el apoyo de

